

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Amortización deuda pública provincial (emisión 1980)**

Celebrado en el día de la fecha, y a presencia del Notario del ilustre colegio de Madrid don José Luis García Valcárcel, el sorteo público anual para la amortización de una serie de la emisión de deuda pública de 2.500.000 millones de pesetas, emisión 1980, ha resultado amortizada la serie número 2, comprensiva de los títulos números 35.715 a 71.428, ambos inclusive. Los tenedores de dichos títulos podrán hacerlos efectivos a partir del próximo día 30 de diciembre, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.923)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****ANUNCIO**

"Estacionamiento Subterráneo Montevideo, Sociedad Anónima", entidad adjudicataria del concurso para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de Ribadavia, ha solicitado del Ayuntamiento de Madrid la ampliación de la capacidad del estacionamiento expresado en 108 plazas.

La documentación aportada a tal efecto podrá examinarse en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Delegación de Circulación y Transportes (plaza de la Villa, número 4), de lunes a viernes, y en horas de ocho a doce, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio, pudiendo presentarse en dicho plazo en el Registro General de la Corporación cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre el particular.

Madrid, 1982.

(O.—56.253)

**Secretaría General**

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la limpieza de los edificios municipales de los distritos de Hortaleza, Moratalaz y Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—56.245)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

Sección de Industria

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

50A-2.380

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Cigarran Internacional, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), avenida de Finanzauto, sin número. Instalador: Don Manuel Hurtado Camarero, con domicilio en la calle de Santiago de Compostela, número 68, Madrid-34.

c) Objeto de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza de unas naves industriales para almacenamiento de tuberías.

d) Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y acometida aérea de 33 metros de longitud, con origen en línea propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el citado centro.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 1.008.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—14.143) (O.—56.033)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 15 KV. para establecer en el término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero

de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de una línea subterránea a 15 KV. Línea aérea y subterránea a 15 KV, con origen en apoyo de línea aérea de igual naturaleza Colmenar de Oreja-Villarejo de Salvanés y final en apoyo próximo a la plaza de toros, conformando esta parte el trazado aéreo. La línea subterránea tendrá su origen en el C. T. PII316, con entrada y salida en el mismo y final en el C. T. PII500. La longitud del trazado aéreo será de 488 metros y la del subterráneo de 320 metros. La línea aérea se construirá con conductor LA-110, apoyos metálicos y aisladores ARVI-32 y la subterránea con conductor PRC-PVC 12/20 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—14.280) (O.—56.088)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

Línea 55EL45-1.713.

La instalación se efectuará en término de Móstoles y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. "Antusana". Tiene su origen en la torre número 40 de la línea Valde-ras-Río Guadarrama (55EL45/14-11) y su

**Próximo a terminar el presente ejercicio, se comunica a los señores suscriptores que deseen seguir suscritos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para el próximo ejercicio de 1983, procedan al abono del importe de la suscripción antes del 31 de los corrientes, fecha en que causarán baja de no efectuarlo. Importe de la suscripción: Anual, 6.000 pesetas; semestral, 3.000 pesetas, y trimestral, 1.500 pesetas.**

final en la E. T. D. "Antusana" (55SE-45/13).

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 180 metros y conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 730.683 pesetas. Número proyecto 007-8.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial, E. Ramos Carpio.

(G. C.—14.281) (O.—56.089)

**Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber a don José María Maldonado Nausia, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 63, Madrid, en cuya dirección ha sido notificado por correo, y en el polígono industrial de Arganda, habiendo sido devueltas ambas por desconocido, lo siguiente:

Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—En el recurso de reposición interpuesto por don José María Maldonado Nausia, mediante escrito número 19.116, de fecha 15 de julio de 1981, presentado en la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales el 1 de julio, por no estar conforme con la liquidación efectuada en la hoja liquidatoria y contable número 1511659, como consecuencia del acta (modelo 2.2) de fecha 3 de abril de 1979, solicitando que no haya lugar a la nueva liquidación, que se le indemnice en virtud de los actos propios de la Administración y que se acceda a la suspensión del ingreso de la cantidad reclamada mientras no exista resolución firme por el órgano competente para ello.

Resultando que en declaración de adeudo número 23.855 de 1979, de la Aduana de Barajas, el interesado puntualizó "909 kilogramos, peso neto, en nueve magnetoscopios portátiles, autónomos, completos, sistema PAL, 625 líneas, 50 ciclos con cinta magnética de dos pulgadas, marca "Ampex", modelo VR-3000 B, con dieciocho cabezas de grabación-reproducción y borrado, tipo MRK 11, y 54 bobinas de cinta para veinte minutos, partida estadística 92.11.31";

Resultando que en el momento del despacho el inspector actuario levantó acta previa (modelo 2.2) en la que como anexo de la misma se hace constar:

Relación de accesorios y piezas de repuesto desglosadas de la partida de orden única y que se desglosan por tratarse de un estuche independiente con una serie de accesorios y piezas que no vienen incorporadas al magnetoscopio "Ampex", modelo VR 3000 B, ni venir incluidos en el interior del estuche del aparato de referencia. Piezas y accesorios que vienen especificados en relación individual de cada magnetoscopio, apartado tercero, y que se incluye al documento de despacho. Desglose:

- Nueve maletines estuche en plástico rígido (Accessory case).
- Nueve eliminadores de batería (interruptor).
- Nueve soportes de batería.
- Veintisiete baterías.
- Nueve cargadores de batería.
- Nueve soportes espalda para equipo magnetoscopio, aluminio (Back pack Rack).
- Nueve micrófonos.
- Nueve cascos (headphone).

En el mismo envío y en embalaje aparte vienen como repuestos propiamente dichos las siguientes piezas: 19 cabezas de vídeo, marca "Ampex", tipo MRK 11; 18

carretes en aluminio para cinta de vídeo, vacíos; 54 cintas de vídeo de ocho pulgadas; tres cables con sus conexiones para unión del magnetoscopio con la cámara. Referencia BCC-2, con una totalidad de 15 metros, puntualizando toda la mercancía importada, en hoja de diligencias complementarias C-10, de la siguiente forma:

Partida 1.ª Seiscientos cincuenta kilogramos, peso neto, en nueve equipos de magnetoscopios portátiles, marca "Ampex", modelo VR3000 B, con sus cabezas de vídeo. Valor FOB \$ 357.153,24. CIF pesetas 24.843.221. P.E. 92.11.31.

Partida 2.ª Ocho kilogramos, peso neto, en tres cables eléctricos con conexiones, referencia BCC-2, con un total de 15 metros. Valor FOB \$ 480. CIF pesetas 35.313. P.E. 85.23.01.

Partida 3.ª Cincuenta y cuatro kilogramos, peso neto, en 18 cabezas de vídeo, marca "Ampex", tipo MK 11 (repuestos para magnetoscopio). Valor FOB \$ 69.660. CIF pesetas 4831078. P.E. 92.13.91.

Partida 4.ª Veintisiete kilogramos, peso neto, en nueve maletines-estuche, en plástico rígido, para accesorios magnetoscopio. Valor FOB \$ 360. CIF pesetas 27.693. P.E. 42.02.18.3.

Partida 5.ª Cinco kilogramos, peso neto, en interruptores batería. Valor FOB \$ 99. CIF pesetas 18.276. P.E. 85.19.11.

Partida 6.ª Ochenta y un kilogramos, peso neto, en 27 baterías con nueve módulos. Valor FOB \$ 234. CIF pesetas 18.276. P.E. 85.03.00.

Partida 7.ª Veinte kilogramos en nueve soportes espalda para transporte de magnetoscopio y 18 carretes de cinta de vídeo, vacíos, en aluminio. Valor FOB \$ 351. CIF pesetas 26.724. P.E. 76.16.22.

Partida 8.ª Dos kilogramos, peso neto, en nueve micrófonos y nueve cascos. Valor FOB \$ 252. CIF pesetas 18.142. P.E. 85.14.02.

Partida 9.ª Doce kilogramos, peso neto, en nueve cargadores de batería. Valor FOB \$ 1.071. CIF pesetas 76.931. P.E. 85.01.12.1.

Partida 10. Cincuenta kilogramos, peso neto, en 54 cintas de vídeo de ocho pulgadas. Valor FOB \$ 3.540. CIF pesetas 247.227. P.E. 92.12.09.2;

Resultando que en su escrito de presentación de recurso el interesado afirma que se trata de unidades portátiles autónomas que trabajan sin enchufar a la luz, formando todo el material importado nueve unidades completas, habiendo venido desmontadas para mejorar su transporte, y que la nueva liquidación se le notifica dos años después, cuando ha vendido los magnetoscopios.

Considerando que el interesado, por medio de su representante legal, el Agente de Aduanas María Paz Ceballos, dio su conformidad al acta previa formulada por el inspector actuario, como consta en el apartado cuarto de la misma, en los siguientes términos: El interesado manifiesta que está conforme con los hechos y con las partidas aplicadas, con resultado del despacho. Madrid, a 4 de junio de 1980. María Paz Ceballos. Firmado, José González;

Considerando que la alegación de que se le notifique la liquidación dos años después es irrelevante, tanto por estar dentro del plazo en que son provisionales los despachos, como por conocerla el interesado al firmar el 4 de abril de 1979 la conformidad a las partidas arancelarias propuestas por el inspector actuario en el acta ya mencionada, no habiendo acto propio de la Administración que perjudique al interesado;

Considerando la regla general primera para la interpretación de la nomenclatura arancelaria y que las notas explicativas de la partida 92.11 dicen que "los aparatos de registro de sonido y de reproducción del sonido generalmente necesitan, para su uso normal, accesorios eléctricos, tales como micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares, pedales de mando, etcétera, incluso accesorios de otra clase (estroboscopios, contadores, etcétera). Aún cuando se presenten con los aparatos a que se destinan y salvo el caso de que estén incorporados con éstos o alojados en el mismo estuche, estos accesorios siguen su propio régimen (capítulo 85 ó

90); cuando estos accesorios están incorporados al aparato a que se destinan o alojados en el mismo estuche siguen el régimen de estos aparatos, incluso si están embalados separadamente para facilitar el transporte";

Considerando, respecto a la petición de suspensión del ingreso, no haber lugar al mismo por no haber presentado la garantía requerida por el artículo 11 del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre de 1979), a pesar de habérselo así puesto de manifiesto expresamente con oficio número 8.695, de fecha 22 de septiembre de 1981, por esta Inspección-Administración.

El Inspector-Administrador acuerda: Primero. Que es conforme a derecho la liquidación efectuada en la hoja liquidatoria y contable número 1511659, consecuencia del acta previa (modelo 2.2), de fecha 3 de abril de 1979, correspondiente a la declaración de adeudo número 23.855 de 1979, de la Aduana de Barajas.

Segundo. No haber lugar a la indemnización alguna por ningún acto propio de la Administración; y

Tercero. Que procede el inmediato ingreso de la deuda tributaria con los recargos legales procedentes.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar de la presente notificación, sito en la Delegación de Hacienda, calle de Guzmán el Bueno, número 139, Madrid.—El Inspector-Administrador (Firmado).

(G. C.—14.048)

**JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES**

**EDICTO**

Don Antonio Casanova Cortés, ejecutivo Fiscal-Letrado de la Obra de Protección de Menores, adscrito a la Junta Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en los expedientes de apremio de reintegro que se siguen por descubiertos del impuesto del 5 por 100 sobre entradas de espectáculos públicos contra las empresas morosas de Madrid, a quienes se les sometió a embargo de todos y cada uno de los derechos, incluido el traspaso y derecho a traspasar, derivados de los contratos de cesión y arrendamiento celebrados entre la propiedad de los inmuebles y los deudores que se detallan a continuación:

a) Amalgamadas "Larro, Sociedad Anónima", "Royal Hall, Sociedad Anónima" y "Sombrero's, Sociedad Anónima", de la calle de Don Ramón de la Cruz, número 28. Propietario-cedente del local a aquéllas, don Jesús de Salazar. Importe de los descubiertos, 323.317 pesetas. Tasación, 25.000.000 de pesetas. Fecha de la subasta, a las diez horas del día 11 de enero de 1983.

b) "Hispano Francesa de Espectáculos, Sociedad Anónima" (Jardín Tropical), calle de Agustín de Foxá, número 27. Importe de los descubiertos, 455.826 pesetas. Valoración de los derechos trabados, 12.000.000 de pesetas. Propietaria del inmueble, "Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima". Fecha de la subasta, a las once horas de la mañana del día 11 de enero de 1983.

c) "Boite Sudamérica", de paseo de La Habana, número 73, del empresario don Tomás Hernán Rodríguez. Propietaria del inmueble, "Inmobiliaria Habana 73". Importe de los descubiertos, 455.826 pesetas. Valoración de los derechos trabados, 8.000.000 de pesetas. Fecha de la subasta, a las doce horas de la mañana del día 11 de enero de 1983.

Serán posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios de la tasación; caso de no haber posturas admisibles durante la media hora siguiente, se aceptarán licitaciones por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera, y si tampoco existen posturas se abrirá almoneda de los derechos sometidos a embargo durante los tres días siguientes, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 136, 137 y 138

del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Las personas que deseen licitar en estas subastas deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.ª Que todo licitador deberá constituir, ante la mesa de subasta, el 20 por 100 del tipo de aquélla como fianza, depósito éste que se ingresará en la Junta si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

3.ª Que el adjudicatario habrá de entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

4.ª En horas y días laborables cuantos datos interesen a los licitadores, tanto de la naturaleza y alcance de los derechos que son objeto de subasta como de las condiciones de ésta, pueden adquirirse en las oficinas de la Junta.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Fiscal-Letrado (Firmado).

(G. C.—14.199)

**DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA**

**Negociado de Notificaciones**

Relación comprensiva de los contribuyentes que por ser desconocidos o no haber cumplimentado la notificación y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a efectos de ingreso en el Tesoro Público de las cantidades que se indican por el concepto Canon de superficie de minas.

Dichas cantidades deberán ser ingresadas directamente en la Caja de la Delegación de Hacienda de Cuenca hasta el 31 de diciembre de 1982, transcurrido el cual se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

Número de liquidación: Z000094.—Contribuyente: Aureliano Moratalla Martínez.—Domicilio: Madrid, calle Constantza, número 21, tercero C.—Importe: 18.750 pesetas.—Ejercicio 1982.

Cuenca, a 6 de diciembre de 1982.—El Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, José María Criado Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Andrés Vaca Page.

(G. C.—14.225)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCALA DE HENARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales de los Presupuestos ordinarios del ejercicio de 1981, correspondientes a las fundaciones públicas de la ciudad deportiva-municipal y del Centro de Salud, juntamente con sus justificantes y los dictámenes de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.640) (O.—56.287)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días

hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Alcalá de Henares, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.641) (O.—56.288)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Alcalá de Henares, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.642) (O.—56.289)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Habiendo sido rescindido, por acuerdo del Pleno de esta Corporación municipal, el contrato formalizado con destino a la pavimentación parcial del casco urbano de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y previa la correspondiente declaración de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia una nueva subasta que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de tasación de 19.323.228 pesetas e idénticas condiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, números 250 y 251, de fechas de 20 y 21 de octubre de 1981, respectivamente.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Becerril de la Sierra, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.232) (O.—56.074)

#### CENICIENTOS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas, durante el año forestal 1983, en el monte de estos Propios "Albercas" y "Alberquillas", número 51 del catálogo, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, también a partir del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi Presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de los pinos a resinar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) El tipo de licitación es de 152.460 pesetas.

b) Son objeto de la subasta la resinación de 13.858 pinos y en su entalladura segunda.

c) Método de resinación: Sistema "pica con corteza".

d) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y hasta el día anterior del señalado para la subasta, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económico-administrativas.

e) La garantía provisional será del 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva del 10 por 100 del precio del remate.

f) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva, quedará obligada, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación, a ingresar el 85 por 100 del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en arcas municipales, y a ingresar en ICONA las cantidades que le corresponda percibir.

En caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez de la primera, a la misma hora y condiciones.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta, serán por cuenta del adjudicatario, ya que como se dice, el Ayuntamiento percibirá el 85 por 100 íntegro y sin deducción alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de ..... provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o bien en representación de ..... que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantado), habiendo visto el pliego de condiciones y aceptando el mismo, ofrece por la subasta de la resinación de los pinos del monte número 51 del catálogo, "Albercas" y "Alberquillas", la cantidad de ..... pesetas, por la campaña de 1983. .... a ..... de ..... de 198....

(El licitador)

Cenicientos, a 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.231) (O.—56.073)

Aprobada definitivamente por la Corporación en Pleno, el 7 de los corrientes, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 18, de la Tasa para el servicio de recogida domiciliar de basuras, en su artículo 4º figuran las bases de percepción y tipos de gravamen siguientes:

a) Viviendas de carácter familiar; anuales, 1.800 pesetas.

b) Bares, cafeterías, etcétera; anuales, 4.200 pesetas.

c) Hoteles, fondas, etcétera; anuales, 4.200 pesetas.

d) Locales industriales; anuales, 4.200 pesetas.

e) Locales comerciales; anuales, 4.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cenicientos, a 7 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.094) (X.—351)

#### CIEMPOZUELOS

Don Angel Muñoz García Fraile solicita licencia municipal para instalar dos depósitos de gas propano de 8.000 litros cada uno en la plaza del Pintor Goya, portales números 5, 6, 7 y 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.752) (O.—55.817)

Doña Blanca Ascensión Hernández Añover solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Navarra, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.753) (O.—55.818)

Doña Leoncia de Oro García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos en el paseo de la Estación, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.754) (O.—55.819)

Don Manuel Arenas Mazorra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería mecánica en la travesía Caretos, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.755) (O.—55.820)

Don Luis Cervantes Nicolás solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub-bar, especial A, en la calle La Virgen, número 1, local número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.756) (O.—55.821)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982, la modificación de las vigentes normas subsidiarias y complementarias de planeamiento, referida al polígono número 3, se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.017) (O.—55.967)

#### COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo sobre creación y modificación de Ordenanzas Fiscales, acuerdo que es definitivo por no haberse interpuesto reclamaciones contra el mismo, y cuyo extracto es el siguiente:

1. Tasa por ocupación de terrenos, con mesas y sillas, 10 pesetas metro cuadrado-día.

2. Tasa por la concesión de licencias urbanísticas: 2,5 por 100 del proyecto con certificación técnica dentro del casco urbano y 3,5 por 100 fuera del casco urbano.

3. Tasa por el suministro de agua potable a domicilio: Mínimo de 20 metros cúbicos/mes a 30 pesetas metro cúbico; exceso de 20 metros cúbicos/mes a 50 pesetas metro cúbico; acometida de 1/2 pulgada, 4.000 pesetas; acometida de 3/4 de pulgada, 8.000 pesetas, y acometida de pulgada, 12.000 pesetas.

4. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras: Cafeterías, bares, restaurantes, tabernas, carnicerías, pescaderías y establecimientos industriales, 2.200 pesetas/año; establecimientos comerciales, 1.300 pesetas/año, y viviendas, 800 pesetas/año.

5. Tasa por la prestación del servicio

de alcantarillado: Cuota fija de 360 pesetas/año, incrementada con el 15 por 100 de la base imponible de la finca, y derechos por enganche o acometida, 8.000 pesetas.

6. Tasa por la prestación de servicios del Mercado de Abastos: Por cada banca, 1.000 pesetas/mes; por cada puesto en el patio, 30 pesetas/día, y por cada puesto fijo, con cierre metálico, 2.500 pesetas, mínimo/mes.

7. Tasa por la prestación de servicios del Matadero Municipal: Vacuno, 600 pesetas/res; cerda, 300 pesetas/cabeza; lanar, 100 pesetas/res, y por cada tina, 50 pesetas/día.

8. Tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros y otros, 10 pesetas metro cuadrado/día.

9. Tasa por entrada de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo, 1.000 pesetas por metro lineal/año.

10. Tasa por la instalación de puestos, barracas, etcétera, 20 pesetas metro cuadrado/día.

11. Tasa por la utilización de la vía pública por industrias callejeras ambulantes: Por puestos, 20 pesetas metro cuadrado/día; ambulantes con vehículo de motor y sin medio de publicidad, 500 pesetas-día; ambulantes con vehículo de motor y medio de publicidad, 800 pesetas/día, y ambulantes sin vehículo de motor, 250 pesetas/día.

Colmenar de Oreja, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Benito Peral.

(G. C.—13.926) (X.—345)

#### COLMENAR VIEJO

Por doña Herminia López Hierin se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de preescolar a emplazar en la plaza del Zamorano, número 8, de esta localidad. (Expediente: 58/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.819) (O.—55.863)

Por doña Purificación Palomar Izquierdo se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta menor de panadería, bollería, frutos secos y conservas a emplazar en la calle Maliciosa, número 16, Tres Cantos, de esta localidad. (Expediente: 59/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas, puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.927) (O.—55.914)

Don José Herrero Márquez, en representación de la Cooperativa Monte-Hogar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la urbanización "Monte-Hogar", parcela número 4, Tres Cantos. (Expediente: 613/A.H.B.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.928) (O.—55.915)

Don José Herrero Márquez, en representación de la Cooperativa Monte-Hogar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la urbanización "Monte-Hogar", parcela número 5, Tres Cantos. (Expediente: 614/A.H.B.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.929) (O.—55.916)

Don José Herrero Márquez, en representación de la Cooperativa Monte-Hogar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la urbanización "Monte-Hogar", parcela número 3, Tres Cantos. (Expediente: 615/A.H.B.)

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.930) (O.—55.917)

**LOS MOLINOS**

En la Secretaría-Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Los Molinos, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.647) (O.—56.294)

**RIVAS-VACIAMADRID**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuyas características principales son las siguientes:

1. Importe del préstamo: 20.000.000 de pesetas.

2. Finalidad: Obras de abastecimiento de agua al término municipal.

3. Intereses y comisiones: A cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

4. Amortización: Cinco años.

5. Cuotas anuales de amortización: 4.000.000 de pesetas.

6. Garantía del préstamo: Los recursos municipales.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284, del Reglamento de Haciendas Locales, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para admitir reclamaciones, que se sujetan a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Vera.

(G. C.—14.649) (O.—56.296)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1982 de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan al siguiente capítulo del citado Presupuesto:

Capítulo.—Denominación.—Importe

3.—Créditos de entes territoriales.—470.483 pesetas.

Total: 470.483 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.651) (O.—56.298)

**VILLAMANTILLA**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad, se halla expuesto al público a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de enero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villamantilla, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.655) (O.—56.300)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 150 de 1982, ejecución 156 de 1982, a instancia de Dora Rivera Torres, contra "Goldy, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir marca "Olympia", modelo Electric 45, eléctrica. Una máquina de escribir marca "Facit", modelo 1820. Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Silver Reed", modelo 12-PD. Cuarenta y tres sillas, estructura de madera, tapizadas en tela rameada, con colores variados. Dieciséis mesas de forma circular, con patas de madera y tapa metálica. Cuatro mesas de forma circular con patas de madera y tapa metálica. Cuatro lunas de unas medidas aproximadas de uno por 0,80. Un mostrador de madera formando ángulo recto, de unas medidas aproximadas a los seis metros de largo por un metro de alto. Una cámara frigorífica (adosada en la parte interior del mostrador antes mencionado) de acero inoxidable, con cinco puertas, con marca al parecer "Fricón". Una caja registradora, eléctrica, marca "Receipt", modelo

Lyra, en perfecto estado de funcionamiento.

Importa la tasación la suma de trescientas treinta y cuatro mil pesetas (334.000).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Víctor Hugo, número 5, Madrid-4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 617 de 1980, ejecución 223 de 1980, a instancia de Carmen Cantero Torres, contra "Sidrería Aviseo" (Antonio García Pérez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat 127", matrícula M-5462-AS. Importa la tasación la suma de ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero,

y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.447)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 515 de 1979, ejecución 200 de 1979, seguidos a instancia de Bonifacio García Herranz, contra la empresa demandada Pilar Martínez Maceiras, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un televisor, en color, marca "Philips", con pantalla de 26 pulgadas. Importa la tasación la suma de 35.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 13 de enero de 1983 y su hora de las doce y treinta de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar par-

te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de América, número 60, Madrid-2, a cargo de Carmen Maceiras.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2,433)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.347 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Adolfo Tomico, contra Mariano Velayos Rodríguez, sobre despido, con fecha 2 de diciembre de 1982, se ha dictado citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Citación (incidente).—En Madrid, a 2 de diciembre de 1982.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 10 de enero, a las once horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a Mariano Velayos Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—13.585)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Blanes Expósito, contra "Charly y Moda, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 989 de 1982, se ha acordado citar a "Charly y Moda, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moda, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.698)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.275 de 1979, a instancia de Amadeo Aguilar Morilla, contra "Liaño, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina sierra circular, de doble cabeza, marca "Eguarco", modelo 2008, con cuatro motores y desplazamiento por cremallera, en buen estado, 217.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Luis Sahuquillo, número 74, Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.360)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.610 de 1980, a instancia de Antonio Ramiro Carmona, contra Benito Calvo Pérez ("Mesón Burgalés"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

1. Una cafetera exprés automática, industrial, marca "Solenry", modelo Automatic, de tres portas, en buen estado, 68.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, industrial, eléctrico, sin marca visible, en buen estado, 8.500 pesetas.

Total: 76.500 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera N-II, kilómetro 28, Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.361)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.162 de 1982, a instancia de José Luis Zarzona Regidor, contra "Creasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

1. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 4, número E-18661626, en buen estado, 26.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 90, sin número visible, funcionando, 18.000 pesetas.

3. Un reloj de fichar, eléctrico y automático, marca "Phuc", de entrada y salida de personal, en perfecto estado, 23.500 pesetas.

4. Ocho aparatos de aire acondicionado marca "Feder", en buen estado, 68.000 pesetas.

Total: 135.500 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Pedro Valdivia, número 38, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.362)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada

da en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Fernández Menéndez, contra Antonio Martínez Remis y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 876 de 1982, se ha acordado citar a Luisa Fernández Menéndez y Antonio Martínez Remis, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luisa Fernández Menéndez y Antonio Martínez Remis, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.514)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.293 de 1981, a instancia de María Isabel Consuelo Merino, contra "Acodina", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una mesa de oficina lacada en blanco.
- Una mesa para máquina, lacada en blanco.
- Una máquina de escribir, eléctrica, Editor 4.
- Una máquina de escribir, eléctrica, "Hispano Olivetti".
- Tres sillones en skay marrón.
- Un sillón giratorio.
- Dos sillas de despacho.
- Un sillón de despacho.
- Un tablero de dibujo.
- Una mesa de despacho.
- Un sillón.
- Total: 267.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin

sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Ardemans, número 9, a cargo de "Acodina, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.261)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Mario A. Blasco Ruiz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 939 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el 18 de noviembre de 1981 (denunciándose la mora el 14 de abril de 1982), en solicitud del abono de 8.000 pesetas mensuales en concepto de indemnización por locomoción, con efectos retroactivos al 1 de enero de 1981, que establece el artículo 5 del acuerdo-convenio, aprobado por el Pleno municipal con fecha de 27 de marzo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.283)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Joaquín Díez Domínguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.042 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición al recurrente de sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—13.286)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número qui-

nientos uno de mil novecientos ochenta, promovidos por la Procurador señora Feijoo, en nombre de "Financiera Finavent, Sociedad Anónima", contra don Miguel García de los Santos, sobre pado de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

La participación indivisa del 55,30 por 100 de la siguiente finca:

Local número 49, garaje en planta sótano, de una superficie de 780 metros cuadrados, en el edificio de planta baja y cinco plantas altas que tiene los números 47 y 49 de la calle Las Palmas, en el término de Móstoles, garaje al que se accede por dos rampas a la calle de su situación, que constituye la finca independiente y porción restante de la finca número 62.210, inscrita en el tomo 1.420, libro 719 de Móstoles, folio 188. Urbana, tierra en término de Móstoles, al sitio de "La Barca", camino de la Magdalena, actualmente calle de Las Palmas, números 47 y 49. Ocupa una superficie de 42 áreas, 24 centiáreas y 21 centímetros cuadrados. Linda: Norte, actualmente con la calle Las Palmas; Sur, parcela propiedad de la compañía mercantil "Inmobiliaria Izarco, Sociedad Anónima"; Este, camino de la Magdalena, hoy calle del Desarrollo, y por el Oeste, parcela propiedad de la compañía mercantil "Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.619, libro 828 de Móstoles, folio 44, finca número 70.054.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha participación indivisa sale a subasta en la suma de cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y una pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.375)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre del "Banco de Finanzas, Sociedad Anónima", contra don Lorenzo Sanz Mancero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso derecha en planta quinta, subiendo la escalera de la casa número cuatro de la plaza de Cristo Rey. Tiene una superficie de 193 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios dobles, dos cuartos de baño completos, cocina, oficio, planta, un dor-

mitorio de servicio doble y un aseo de servicio. Linderos: Al Norte, con medianería de la casa contigua de la calle Isaac Peral; al Sur, con escalera, montacargas, ascensor y vestíbulo de desembarco y vivienda tipo B; al Este, con medianería y vestíbulo, digo con medianería de la casa contigua a calle San Francisco de Sales, patio mancomunado, ascensor y montacargas, y al Oeste, con calle Isaac Peral. Le corresponde anexo el cuarto trastero número siete y tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 3,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 657, folio 171, finca número 22.880.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de siete millones ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con la antelación de veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.600)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno-V, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra "Conservas Altamira, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Fábrica de conservas vegetales denominada "Conservas Altamira", sita en la villa de Fustiñana (Navarra), término Común de las Eras, que ocupa un terreno de 18.724 metros cuadrados de superficie, que se distribuye en la forma siguiente:

- A) Naves industriales:
  1. Nave de fabricación.—Tiene 50 metros de largura por 28 metros de anchura y cinco metros de altura, siendo la estructura metálica y la cubierta parabólica con un lucernario para salida de humos a lo largo de la parte más alta, con ventanas metálicas y drenaje en toda la fábrica y conducción al alcantarillado de la villa de Fustiñana. Mide una superficie total de 1.400 metros cuadrados.
  2. Nave de hornos.—Tiene 26 metros de larga por cinco metros de anchura y en ella se han instalado los hornos de asar pimientos, con el fin de que los humos no

pasen a la nave general, con entrada de fruto independiente. Mide una superficie de 130 metros cuadrados.

3. Nave de almacenamiento.—Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 500 metros cuadrados.

4. Nave de almacenamiento.—Tiene 44 metros de largo por 20 metros de ancho, de estructura metálica y cubierta parabólica. Mide una superficie de 880 metros cuadrados.

5. Dos naves que unen con la anterior de almacén, de 50 metros de largo por 20 de anchura cada una de ellas, con estructura metálica y cubierta parabólica y con aislante Florespán. En total la superficie de ambas naves es de 2.000 metros cuadrados.

6. Nave destinada a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 metros de largo, la mitad de cuya superficie se destina a obrador y la otra mitad a almacén. En total mide la superficie 2.750 metros cuadrados.

7. Otra nave, destinada igualmente a obrador y almacén, de 25 metros de ancho por 110 de largo; la mitad de la superficie de la nave se destina a obrador y la otra mitad se destina a almacén. En total mide la superficie de 2.750 metros cuadrados.

B) Otros edificios de tipo industrial: 8. Oficinas-despacho de la fábrica y bajos dedicados a laboratorio y guardarropa, con un total de 100 metros cuadrados, situados en la planta alta dentro de la nave de fabricación de 1.400 metros cuadrados.

9. Talleres, para el servicio de la fábrica situado dentro de la nave de calderas.

10. Almacén auxiliar, que mide 380 metros cuadrados.

11. Depósito de agua para servicio de la fábrica.

12. Comedores y residencia de la fábrica, que mide 133 metros con 40 decímetros cuadrados.

13. Servicios y aseos, con una superficie de 27 metros cuadrados.

14. Chimenea de la fábrica, que ocupa 10 metros cuadrados de superficie.

C) Solar descubierto y edificable.

El resto de 7.763 metros con 60 decímetros cuadrados de solar descubierto y edificable se destinan al servicio de la fábrica y para futuras ampliaciones de la misma.

Forma el conjunto una sola finca, cuyos linderos generales son: Al Norte, barranco del Calvario; al Sur, camino; al Este, cajero del Canal, y al Oeste, terreno propio de don Pablo Ruiz de Gordejuela y Serrano.

Maquinaria e instalaciones.—Las que se describen en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.681, libro 48 de Fustiñana, folio 30, finca número 3.087, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día quince de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo de subasta es el de cuarenta y tres millones ciento setenta y cinco mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

#### Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.425-T)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Muñoz Villaverde y su esposa doña Irene Apellaniz Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía ciento noventa y cinco mil trescientas veinte pesetas), se saca a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Diecinueve. Vivienda izquierda, situada en la planta novena de la casa X-62 S-11, sita en la Unidad Vecinal X del barrio de Moratalaz, Madrid, Vicálvaro, hoy número 44 de la calle de La Cañada. Tiene una superficie construida de 98 metros y 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, y por la izquierda, así como por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Sureste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta planta. Cuota: Cinco enteros 366 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.388, libro 805, folio 210, finca número 61.838, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

#### Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

#### Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—44.501)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número mil cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve-L, tramitados a instancia de la entidad "Macmor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Narciso Alonso de Marcos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de cincuenta mil pesetas de principal y otras treinta y cinco mil más fijadas para intereses legales, gastos de protesto y costas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo marca "Renault", R-12 familiar, matrícula LO-0695-C, embargado en este procedimiento al indicado demandado y que se encuentra depositado en su poder, con domicilio en Logroño, calle de Múgica, número veintiséis, tercero E.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se señala el día dos de febrero del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causa mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—44.718)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que en el expediente que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se está tramitando, bajo el número novecientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de la entidad "Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones", con domicilio en esta capital, calle de Miguel Ángel, número seis, se ha dictado auto con fecha diecinueve del actual, mediante el cual se la declara en situación legal de suspensión de pagos, por considerarla en estado de insolvencia provisional; habiéndose además dispuesto convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general, habiéndose señalado para llevarla a efecto el día primero de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secre-

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.812)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-A, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre y representación de don Salvador Gimeno Furio, contra otra y don Miguel Soriano Carrasco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de tasación que en cada una se indica; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

I.—Un veinte por ciento proindiviso de la finca titulada "Dehesa Puente Largo", de 812 hectáreas y 32 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, a nombre de don Miguel Soriano Carrasco y doña María Teresa Sáiz Alvarez, para la sociedad conyugal de gananciales, al tomo 1.571, libro 99, folio 121, finca registral número 1.233, radicada esta finca en el término municipal de Aranjuez. Tasado pericialmente dicho veinte por ciento en cuarenta y un millones trescientas sesenta mil pesetas (41.360.000).

II.—Casa situada en la ciudad de Albacete y su calle de Martínez Villena, a la que hace esquina, señalada con el número 20, antes 26, teniendo fachada a la calle de Condes de Villaleal, donde corresponde el número 15 de orden, compuesta de bajo, principal y segundo, con diferentes habitaciones y departamentos, cuya extensión superficial es de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, con Jesús Jiménez; izquierda, con la citada calle de Condes de Villaleal, y espalda, con herederos de don Juan Casas y Ramón Casas Masó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 22, folio 13, finca número 11.051, inscripciones 16 y 17. Valorada pericialmente en ocho millones ciento doce mil pesetas (8.112.000).

III.—Casa, hoy solar, situado en la calle Martínez Villena, señalada con el número 24 de la ciudad de Albacete, con una superficie de 244 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A la derecha, entrando, con plaza del Caudillo y casa de don Francisco Fernández Sánchez; izquierda, con don Policarpo Tornero Lajara y doña María Dolores Ochando Olmedo, y por la espalda, con casa de don Francisco Fernández Sánchez. Inscrita en el tomo 575 de Albacete, folio 129, finca número 35.269, inscripción tercera. Valorada pericialmente en treinta y nueve

millones cuarenta mil (39.040.000) pesetas.

IV.—Piso número cinco de una casa señalada con el número cuatro de la calle Torres Quevedo, de la ciudad de Albacete, que tiene la siguiente descripción: Vivienda en planta tercera, a la derecha, subiendo, con una superficie de 116,60 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, despensa, water servicio, cuarto de lavar, office, recibidor y pasillo. Le corresponde como anejos los trasteros números cinco y siete de los existentes en el sótano. Linda: Al frente, escalera, patios primero y segundo y vivienda planta tercera; a la izquierda, subiendo, derecha, entrando, solar de Antonio Millán Cuesta; izquierda, calle Torres Quevedo, y espalda, con Antonio Cuesta. Tiene una cuota de participación de 16 centésimas y 2/3 de centésima. Inscrito en el tomo 536 de Albacete, folio 153, finca número 32.064, inscripción segunda. Valorada pericialmente en cuatro millones sesenta mil pesetas (4.060.000).

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.714)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Río Ródano, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Estévez, contra don Emilio Fábregas Oller, sobre reclamación de la cantidad de ochenta y seis mil setecientos pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de la subasta son: Un automóvil marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-0481-B, y una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, de 100 espacios, con una mesa "Involca".

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.607)

**JUZGADO NUMERO 11**

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Juan Antonio Herrera Navarrete, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas setenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas establecido en la escritura de hipoteca.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

**Quinta**

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningún otro; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Vivienda situada en la séptima planta alta, puerta 40, tipo E, a la que se da acceso por escalera y ascensor del edificio en Masamagrell, calle 24 del plano, esquina a la calle Domingo Izquierdo, con una superficie de 90,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 817, libro 49, folio 32, finca 5.302.

Se estableció como precio de dicha finca, en caso de subasta, el de trescientas setenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.713)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil novecientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Navarro Chinchilla, en nombre y representación de don José Lozano Muñoz, contra don Gregorio Yravedra González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en blanco y negro, valorado pericialmente en nueve mil pesetas.

Un comedor completo compuesto de un mueble de tres cuerpos, una mesa, un tresillo y una mesa de tresillo con tapa de

crystal, y sillas haciendo juego, en número de tres, y una lámpara de pie, ocho mil pesetas.

Una lámpara de habitación, seiscientos pesetas.

Una nevera marca "Aspes", cuatro mil pesetas.

Una lavadora marca "Westinghouse", seis mil pesetas.

Total: Veintisiete mil seiscientos pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, veintisiete mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del demandado don Gregorio Yravedra González, con domicilio en La Fortuna, calle San Justo, número dos, donde deberán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.650-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil doscientos catorce de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la entidad "Grupo Financiero Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra doña Celia Lastra Suárez, mayor de edad, vecina de esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado a la demandada, que se describe así:

Local situado a la derecha de la planta baja de la casa número cinco del bloque A-cinco del Parque de las Avenidas, hoy avenida de Baviera, número 1, de esta capital; dicho local es el departamento número cuatro de la casa, el cual resulta dividido materialmente en otras dos fincas nuevas e independientes, las cuales han pasado a formar las fincas registrales que seguidamente se indican y se describen en sus respectivas inscripciones primeras en los siguientes términos:

Uno.—Finca número 80.658, folio 215, libro 2.137 del archivo: Urbana cuatro-A. Local situado a la derecha de la planta baja de la casa en Madrid, avenida de Baviera, número 1; dicho local tiene una superficie de 38,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, avenida de Baviera; derecha, Este, avenida de Baviera, local número cuatro-B y avenida de América; izquierda, Oeste, portal de la casa, y fondo, Norte, vivienda del portero. Se compone de tienda, trastienda y servicios. Su cuota de condominio es de un entero once centésimas por ciento. Ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Dos.—Finca número 80.660, folio 221, libro 2.173 del archivo: Urbana cuatro-B.

Local situado a la derecha del local denominado cuatro-A, en la planta baja de la casa en Madrid, avenida de Baviera, número 1; dicho local tiene una superficie de 24,66 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, avenida de Baviera; Este, avenida de América; Oeste, local número cuatro-A, y Norte, fondo, local número cuatro-A. Se compone de tienda, trastienda y servicios. Su cuota en el condominio es de cero enteros setenta centésimas por ciento. Fue valorada pericialmente en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Total: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas.

Su tipo será el de cuatro millones quinientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de título se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.705)

**JUZGADO DE DISTRITO**

**JUZGADO NUMERO 19**

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de doña María Nieves Martín Maldonado, contra los posibles herederos de doña Juana Casanoves Giménez, sobre desahucio por falta de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, del piso sito en la calle Leganitos, número uno, piso quinto izquierda, de esta capital, se ha señalado para la celebración del juicio verbal civil las nueve y treinta horas del próximo día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, en primera citación, y las nueve y treinta horas del próximo día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, en segunda citación, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar en legal forma la notificación a los demandados, posibles herederos de doña Juana Casanoves Giménez, en atención a su desconocido e ignorado paradero, a fin de que los días y horas señalados comparezcan ante este Juzgado a celebrarse el juicio, previniéndoseles que de no comparecer se dará lugar al desahucio interesado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez titular (Firmado).

(A.—45.489)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de contribuyentes número 183 por el concepto de IMPUESTO LUJO. NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Fernando Cifredo Egea. — Agustín González Besada. — 79.849 pesetas. — 1982. — 227.

Florencio Aloana Grano de Oro. — Estación de Ingenieros, 24. — 50.350 pesetas. — 1982. — 228.

José Luis Molina Hidalgo. — Simancas, 5. — 48.872 pesetas. — 1982. — 229.

Gregorio Vega Causapié. — Peña Ambote, 1. — 17.466 pesetas. — 1982. — 237.

Pedro Llorente Gómez. — Rogelio Muñoz, 1, tercero A. — 17.466 pesetas. — 1982. — 238.

Andrés Cicuéndez Ortega. — San Cristóbal de los Angeles, bloque 750, casa 4, quinto C. — 42.685 pesetas. — 1982. — 239.

María Luz de la Viuda Castañeda. — Zamora, 6. — 47.138 pesetas. — 1982. — 240.

José Luciano Pascual García. — Avenida de Portugal, 104. — 11.000 pesetas. — 1982. — 241.

Relación de contribuyentes número 183 por el concepto de IMPUESTO LUJO. Manuel Montealegre Martín. — Arenas, 28. — 80.160 pesetas. — 1982. — 242.

José Ignacio Carnicero Vicente. — San Emilio, 35. — 8.160 pesetas. — 1982. — 246.

Angel Luis Domínguez Cano. — Cánovas del Castillo, 6. — 8.840 pesetas. — 1982. — 256.

Relación de contribuyentes número 183 por el concepto de LUJO.

Nuevo Club de Golf de Madrid. — Avenida del Generalísimo, 34. Madrid. — Número de expediente 420-71. — Ejercicio 1968. — 38.600 pesetas. — 1982. — 311.

Francisco Bernardo Alcón Flores. — Castillo Madrigal, 1. Madrid. — Número de expediente 5108-81. — 34.572 pesetas. — 1982. — 312.

Marcos Martínez Lejarreta. — Santiago, 2. Madrid. — Número expediente 50015-81. — 6.420 pesetas. — 1982. — 313.

Antonio Simón Gavina Herrero. — Carretera de Loeches, 2. Torrejón de Ardoz. — 5030-81. — 46.676 pesetas. — 1982. — 314.

Ceferino del Pozo Alvarez. — Bravo Murillo, 218. Madrid. — 20296-80. — 211.968 pesetas. — 1982. — 315.

Manuel Fernández Palacios. — Doctora de Alcalá, 3. Alcalá de Henares. — 20350-80. — 145.768 pesetas. — 1982. — 316.

Antonio Villalobos Ruiz. — Ibiza, 41. Madrid. — Número expediente 20316-80. — 291.167 pesetas. — 1982. — 317.

Manuel Cáceres Borrero. — Virgen de la Luz, 3. Coslada. — Número de expediente 20324-80. — 103.866 pesetas. — 1982. — 318.

Eduardo Marcos López Coira. — Arcipreste de Hita, 1. Madrid. — Número de expediente 20324-80. — 29.399 pesetas. — 1982. — 319.

Jesús Muñoz Seca. — Nieves, 4. Fuenlabrada. — Número de expediente 20326-1980. — 98.292 pesetas. — 1982. — 320.

Juan Saavedra Manzano. — Avenida de Guadalajara, 41. Madrid. — Número de expediente 20033-81. — 105.430 pesetas. — 1982. — 321.

Bat, S. A. — Serrano, 224. Madrid. — Número de expediente 20043-81. — 114.308 pesetas. — 1982. — 322.

Alfredo Espinosa Gil. — Avenida de Portugal, 33. Madrid. — Número de expediente 20054-81. — 193.593 pesetas. — 1982. — 323.

Julio Jiménez López. — Abanico, 5. Madrid. — Número de expediente 20058-1981. — 144.187 pesetas. — 1982. — 324.

Rafael Santonja Izquierdo. — Corazón de María, 9. Madrid. — Número de ex-

pediente 20069-81. — 158.940 pesetas. — 1982. — 325.

Francisco Carrero Martín. — Foso, 19. Aranjuez. — Núm. de expediente 20081-1981. — 62.409 pesetas. — 1982. — 326.

Francisco Carrero Martín. — Foso, 19. Aranjuez. — Núm. de expediente 20082-1981. — 62.409 pesetas. — 1982. — 327.

Pedro Cuadrado Redondo. — Virtudes, número 24. Madrid. — Número de expediente 20083-81. — 66.992 pesetas. — 1982. — 328.

Francisco Carrero Martín. — La Cuesta, 4. Majadahonda. — Número de expediente 20084-81. — 56.911 pesetas. — 1982. — 329.

Francisco Carrero Martín. — La Cuesta, 4. Majadahonda. — Número de expediente 20085-81. — 65.529 pesetas. — 1982. — 330.

Francisco Carrero Martín. — La Cuesta, 4. Majadahonda. — Número de expediente 20086-81. — 65.529 pesetas. — 1982. — 331.

Ricardo Sosa Murillo. — Oliva, 5. Madrid. — Número de expediente 20095-1981. — 104.097 pesetas. — 1982. — 332.

Isaac Muñoz Arce. — Alberdi, 44. Madrid. — Número de expediente 20006-1981. — 98.514 pesetas. — 1982. — 333.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—9.071)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS FISCALES - FRANQUEO CONCERTADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Informaciones. — San Roque, 7. Madrid. — 11.935 pesetas. — 1981. — 14.

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS FISCALES - LIQUIDACIONES C. ALEATO.

Yves Rocher España, S. A. — Pozo de la Nieve, sin número. — 15.000 pesetas. — 1981. — 244.

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS FISCALES - LIQUIDACIONES.

Yves Rocher España, S. A. — Pozo de la Nieve, sin número. — 62.809 pesetas. — 1982. — 34.

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

Isidro Pastor Canals. — Carretera de Pinto a San Martín de la Vega, Km. 0,7. 250 pesetas. — 1979. — 518.

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS PARAFISCALES.

Regia Films, S. A. — A-2827776. — Avenida de José Antonio, 66.—No consta. — 1981. — 1.

Regia Films, S. A. — A-2827776. — Avenida de José Antonio, 66.—No consta. — 1981. — 2.

Regia Films, S. A. — A-2827776. — Avenida de José Antonio, 66.—No consta. — 1981. — 3.

Regia Films, S. A. — A-2827776. — Avenida de José Antonio, 66.—No consta. — 1981. — 4.

Relación de notificaciones número 182 por el concepto de TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES.

Marte Films International. — Galileo, número 45. Madrid. — 178.000 pesetas. — 1981. — 224.

Arturo Marcos. — Galileo, 45. Madrid. 500.000 pesetas. — 1981. — 645.

Barcino Films, S. A. — Galileo, 45. Madrid. — 500.000 pesetas. — 1981. — 646.

Variety Films. — Antonio Marinas, 28. Madrid. — 1.000 pesetas. — 1981. — 651.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. Madrid. — 330.000 pesetas. — 1981. — 664.

Regent Films. — Paseo de Gracia, 117. Madrid. — 500.000 pesetas. — 1981. — 671.

Filmmax, S. A. — Desengaño, núm. 12. 35.000 pesetas. — 1982. — 6.

Castilla Films, S. A. — Bola, núm. 13. 105.000 pesetas. — 1982. — 12.

Castilla Films, S. A. — Bola, núm. 13. 195.000 pesetas. — 1982. — 13.

Castilla Films, S. A. — Bola, núm. 13. 120.000 pesetas. — 1982. — 14.

Cire Films, S. A. — Desengaño, 12. — 60.000 pesetas. — 1982. — 15.

Aster Films, S. A. — General Sanjurjo, 29. — 30.000 pesetas.—1982.—30.

Continental Cinemat, S. A. — Emiliano Serrano, 2. — 30.000 pesetas. — 1982. — 42.

Alianza Cinematográfica, S. A. — Dos Amigos, núm. 3. — 65.000 pesetas. — 1982. — 73.

Imperial Films, S. A. — Abada, 2.— 65.000 pesetas. — 1982. — 84.

Continental Cinema, S. A. — Emiliano Serrano, núm. 2. — 70.000 pesetas. — 1982. — 90.

Alianza Española. — Dos Amigos, 3. 30.000 pesetas. — 1982. — 91.

Aitor Films, S. A. — General Sanjurjo, número 29. — 105.000 pesetas. — 1982. — 94.

Castilla Films, S. A. — Princesa, 63. 90.000 pesetas. — 1982. — 123.

Aitor Films. — General Sanjurjo, 29. 200.000 pesetas. — 1982. — 126.

Imperial, S. A. — Abada, núm. 2. — 245.000 pesetas. — 1982. — 131.

Alianza C. Española. — Dos Amigos, número 3. — 615.000 pesetas. — 1982. 143.

J. F. Films de Distribución, S. A. —

Jorge Juan, 50. — 115.000 pesetas. — 1982. — 149.

Alianza Cinemat. Esp. — Dos Amigos, número 3. — 460.000 pesetas. — 1982. 154.

Alianza C. Española. — Dos Amigos, número 3. — 975.000 pesetas. — 1982. 162.

Castilla Films. — Bola, núm. 13. — 220.000 pesetas. — 1982. — 172.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 325.000 pesetas. — 1982. — 178.

Producciones Balega. — Palafox, 23. 1.470.000 pesetas. — 1982. — 179.

Films Bandera. — Desengaño, 18. — 360.000 pesetas. — 1982. — 193.

Alianza Cinemat. Española. — Dos Amigos, 3. — 90.000 pesetas. — 1982.— 196.

Goder Films, S. A. — Zabaleta, 36.— 300.000 pesetas. — 1982. — 198.

Belén Films, S. A. — Gran Vía, 70.— 325.000 pesetas. — 1982. — 200.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 60.000 pesetas. — 1982. — 215.

Universal Films Española, S. A. — Gran Vía, 38. — 2.410.000 pesetas. — 1982. — 220.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 60.000 pesetas. — 1982. — 226.

X Films Distribución, S. A. — Jorge Juan, 50. — 33.000 pesetas. — 1982.— 256.

Musidora Films, S. A. — Velázquez, número 146. — 6.000 pesetas. — 1982. 265.

Imperial Films, S. A. — Abada, número 2. — 90.000 pesetas. — 1982. — 271.

Continental Cinematográfica. — Emilio Serrano, 2. — 37.000 pesetas. — 1982. — 280.

Euro Films. — Jacometrezo, núm. 4.— 2.865.000 pesetas. — 1982. — 297.

Universal Films Esp., S. A. — Gran Vía, 38. — 30.000 pesetas. — 1982. — 355.

Imago Internacional, S. A. — María de Molina, 1. — 525.000 pesetas. — 1982. — 357.

Alianza Cinematográfica Española. — Maestro Guerrero, 2. — 705.000 pesetas. — 1982. — 362.

Imago Internacional, S. A. — Plaza de los Montenses, edificio Parking. — 405.000 pesetas. — 1982. — 380.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 1.055.000 pesetas. — 1982. — 384.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 1.275.000 pesetas. — 1982. — 385.

Goffer Films, S. A. — Zabaleta, 36. — 1.640.000 pesetas. — 1982. — 401.

Goffer Films, S. A. — Zabaleta, 36. — 2.550.000 pesetas. — 1982. — 402.

Filmmax, S. A. — Desengaño, núm. 12. 1.220.000 pesetas. — 1982. — 405.

Filmmax, S. A. — Desengaño, núm. 12. 30.000 pesetas. — 1982. — 456.

Alianza Cinematográfica Española. — Dos Amigos, 3. — 30.000 pesetas. — 1982. — 459.

Filmmax, S. A. — Desengaño, núm. 12. 30.000 pesetas. — 1982. — 462.

Columbus Films. — Gran Vía, 63. — 185.000 pesetas. — 1982. — 467.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.072)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Periodo voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 180 por el concepto de LICENCIA FISCAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Maestro Tejera, Marcelo. — Polígono Campohermoso, 24. Fuenlabrada. — 1978. 14.616 pesetas. — 1978. — IE695.  
 Sillas Pema, S. A. — Carretera de Fuenlabrada Moraleja, Km. 14. Humanes. — 1979. — 25.180 pesetas. — 1979. — IE325.  
 Maestro Tejera, Marcelo. — Obispo, número 2. Villaviciosa de Odón. — 1980. — 1.071 pesetas. — 1980. — IE239.  
 Maestro Tejera, Marcelo. — Obispo, número 2. Villaviciosa de Odón. — 1980. — 1.071 pesetas. — 1980. — IE240.  
 Maestro Tejera, Marcelo. — Obispo, número 2. Villaviciosa de Odón. — 1980. — 802 pesetas. — 1980. — IE241.  
 Maestro Tejera, Marcelo. — Obispo, número 2. Villaviciosa de Odón. — 1980. — 428 pesetas. — 1980. — EI242.  
 Magán Sánchez, José M. — Saneamientos Re. 329. Humanes. — 1980. — 14.666 pesetas. — 1980. — IE370.  
 Gutiérrez Donoso, Ventura. — Finca Górguez A., sin número. San Martín de la Vega. — 1980. — 1.440 pesetas. — 1980. — IE493.  
 Valdeuza Mañanes, Remigio. — Carretera de Irún, Km. 42. El Molar. — 1981. 4.176 pesetas. — 1981. — IE96.

Relación de notificaciones número 180 por el concepto de LICENCIA FISCAL - TRABAJO PERSONAL.

Albes Tondo, Francisco. — Atocha, número 55. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE2.  
 Alemán Fernández, Vicente. — Carretera de San Jerónimo, 5. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE3.  
 Alonso Sanz, Antonio. — Barquillo, número 26. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE4.  
 Aspiunza Lerchundi, M. Angeles. — Travesía del Arenal, 1. — 1982. — 990 pesetas. — 1982. — LE8.  
 Aybar Martín, Carlos. — Barquillo, número 12. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE9.

Cano Martín, M. Paloma. — Don Pedro, 19. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE16.  
 Carames de Jovite, Juan José. — Sagasta, 8. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE17.  
 Caro Ruiz, Gabriel. — Gravilla, número 20. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE18.  
 Duque Barraques, Angel. — Leganitos, 24. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE21.  
 Espinosa López, Francisco. — Al. Recalde, 35. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE22.  
 Gil Sastre, César. — Ruiz, núm. 26. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE27.  
 Lago Conceito, Fermín. — Fernando VI, 13. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE30.  
 Manso Rodríguez, Gloria. — Travesía de Conde Duque, 2. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE32.  
 Maravall Gómez, Elisa. — Atocha, número 49. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE34.  
 Naranjo Fernández, Eugenio. — Fomento, 23. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE38.  
 Pascual Sanahuta, Juan. — Montera, número 48. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE42.  
 Pérez Franco, Benjamín. — Toledo, número 42. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE45.  
 Pérez Vales, José L. — Vergara, número 9. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE49.  
 Ramos Navarro, Ramón. — Jesuitas, número 27. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE50.  
 Riego Artigas, César Rafael del. — Pedro Martínez, 2. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE51.  
 Rodríguez Mata Salcedo, José Luis. — Avenida de José Antonio, 16. — 1982. 9.240 pesetas. — 1982. — LE53.  
 San Miguel Pla, José. — La Unión, número 9. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE54.  
 Sánchez Sánchez Mercan, Manuel. — Churruga, 27. — 1982. — 7.854 pesetas. — 1982. — LE55.  
 Segovia Villarreal Palayo. — Paseo del Prado, 16. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE58.  
 Serrano Miguel, Vicente. — Avenida de José Antonio, 13. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE59.  
 Solé Saldaña, José María. — General Castaño, 4. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE60.  
 Soler González, Miguel Antonio. — Argumosa, 24. — 1982. — 3.366 pesetas. — 1982. — LE61.  
 Solozábal Sáez, Carlos Humberto. — Vergara, 6. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE62.  
 Testillano Garde-Revinego, Julián. — Caños del Peral, 2. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE65.  
 Tovar Delgado-Barreto, Manuel A. — Molino de Viento. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE66.  
 Valero Carvajal, Francisco. — Cruz, número 16. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE68.  
 Yonte López, Lorenzo. — Libertad, número 10. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE70.  
 Zaragoza Calvo, Juan Pablo. — Moratín, 8. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. LE71.  
 Barrios Rueda, Vicente. — Mayor, número 13. — 1982. — 4.950 pesetas. — 1982. — LE72.  
 Blanco Espinedo, Juan. — Fortuny, número 8. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE76.  
 Espino Morcillo, Antonio. — Paseo de las Delicias, 47. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE79.  
 Gómez Fresneda, Octavio. — Pintor Rubens, 18. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE81.  
 Gordón Morales, Juan Antonio. — Paseo de la Chopera, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE82.  
 Preto Cerón, José Carlos. — Vizcaya, número 4. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE92.  
 Rodero Carrasco, Sebastián. — Paseo de las Delicias, 126. — 1982. — 7.854 pesetas. — 1982. — LE94.

Socuéllamos Alvarez, M. Teresa. — Batalla del Salado, 30. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE98.  
 Lauzán Pausa, Antonio. — Doctor Esquerdo, 165. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE106.  
 González Peña, José Luis. — Lope de Rueda, 43. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE108.  
 Gutiérrez Tritero, Vicente. — Avenida de Menéndez Pelayo, 40. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE109.  
 Chamorro Daza, Emilio. — Paseo de Reina Cristina, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE110.  
 Rosell Torres, Ramos. — Amado Nervo, 2. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. LE113.  
 Fernández Torre, Ricardo. — Narváez, número 49. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE114.  
 Canet Molar, Juan. — Narváez, número 28. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE115.  
 Pérez Lastra, Alejandro. — Conde de Cartagena, 10. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE116.  
 Nombela Serrano, José Antonio. — Alcalde Sáinz de Baranda, 39. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE117.  
 Infante Gómez, Manuel. — Narváez, número 49. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE120.  
 Blanco Flores, Tomás. — Avenida del Mediterráneo, 47. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE121.  
 Elorza Quintana, Leónidas. — Paseo de los Reyes Magos, 3. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE125.  
 Ballesteros Eusebio, Ramón. — Avenida del Mediterráneo, 6. — 1982. — 4.950 pesetas. — 1982. — LE133.  
 Cano Sánchez, José. — Narváez, número 50. — 1982. — 4.950 pesetas. — 1982. — LE134.  
 Díaz Armengol, Antonio. — Ibiza, número 60. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE143.  
 Moya Alonso, Pedro. — Narváez, número 48. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE144.  
 Ortega Díaz, Santiago. — María de Molina, 66. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE148.  
 Redondo García, Isabel. — Alcalá, número 97. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE151.  
 Alvarino Veisa, Consuelo. — Santa Virgilia, 14. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE156.  
 Lumbreras Giménez, Basilio. — Fernán González, 17. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE165.  
 Sagaz Temprano, Francisco Javier. — Doctor Esquerdo, 26. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE168.  
 Ruiz Gijón, Francisco. — Avenida de Bruselas, 46. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE169.  
 Crespo Tobarra, Juan Manuel. — Juan Bravo, 69. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE170.  
 Escribano Bombin, Juan Donato. — Cartagena, 2. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE171.  
 Navajo Galindo, José Alejandro. — Plaza de la Independencia, 1. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE173.  
 Franco Martínez Bordiú, Francisco. — Hermanos Bécquer, 8. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE174.  
 Parga Pérez, Marcelino. — Serrano, número 226. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE176.  
 Franco Sarabia Giménez, Fernando. — Juan Bravo, 69. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE177.  
 Solán Matilla, Jesús. — Goya, número 143. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE178.  
 Francos Flórez, Cristóbal. — Amalia, 72. — 1982. — 5.500 pesetas. — 1982. — LE185.  
 Ramírez Calderón, Acacio. — Alcalá, número 117. — 1982. — 5.500 pesetas. — 1982. — LE186.  
 Renés Yagüe, José. — Velázquez, número 75. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE189.  
 López Fuente, Ramón. — Montesa, número 4. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE190.  
 Matasanz Caminals, Pedro. — Hermosilla, 75. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE192.

Girón Setién, Rafael. — Velázquez, número 91. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE193.  
 González Hernández, Luis María. — Hermosilla, 11. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE198.  
 Bayón Cuareño, Fernando. — Velázquez, 73. — 1982. — 990 pesetas. — 1982. — LE199.  
 Brea Guerra, José León. — Niremburg, número 5. — 1982. — 1.650 pesetas. — 1982. — LE200.  
 Ayuso Arribas, Araceli. — Antonio Toledano, 25. — 1982. — 2.772 pesetas. — 1982. — LE204.  
 Taboada García, Angel. — Goya, número 84. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE212.  
 Rodríguez Fernández, Gregorio. — Rafael Bonilla, 19. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE213.  
 Humanes Martínez, Agustín. — Núñez de Balboa, 13. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE219.  
 Rianza Sánchez, Miguel. — Plaza de los Reyes Magos, 2. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE220.  
 Cerezo Palomares, Rafael. — Claudio Coello, 58. — 1982. — 7.854 pesetas. — 1982. — LE223.  
 Tarobo Fortis, Santiago. — Serrano, número 8. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE225.  
 Torre Vivanco, Luis. — Velázquez, número 15. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE226.  
 Atenza Pérez, Julio. — Núñez de Balboa, 54. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE230.  
 Fernández Quintanilla Pérez, José. — Jorge Juan, 6. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE232.  
 Vázquez Crespo, Daniel. — Hermanos Miralles, 59. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE233.  
 Avila Beloso, José Luis. — Paseo de la Castellana, 10. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE235.  
 Gonzalo Soria, Ricardo. — General Pardiñas, 80. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE236.  
 Ruiz Rodríguez, José Antonio. — Hermosilla, 75. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE237.  
 Morytón Costales, Antonio. — Antonio Acuña, 12. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE244.  
 Pardo Torres, Romero. — María Teresa, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE249.  
 Rita Tovar, Antonio. — Alcalá, número 120. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE250.  
 Castelló Requena, Juan. — General Molina, 17. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE251.  
 Entrena Cuesta, José. — Núñez de Balboa, 81. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE254.  
 León López, Leocadio. — Alcalá, número 151. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE255.  
 López Yanca, Francisco. — Héroes del Diez de Agosto, 16. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE257.  
 Hierro García, Manuel. — Joaquín Costa, 3. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. LE259.  
 Zaragoza Coret, José. — Alcántara, número 59. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE261.  
 García Alonso, Jorge. — Conde de Peñalver, 131. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE262.  
 García Monsalve, Miguel. — Villanueva, 27. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE263.  
 Menéndez Pidal Alvarez, José. — Antonio Acuña, 14. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE264.  
 Castro López, José Luis. — Avenida de Alfonso XIII, 26. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE272.  
 Echeveste Ardibide, Ramón Luis. — Egulaz, 11. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE273.  
 Giner Durán, María Dolores. — Avenida de Burgos, 20. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE279.  
 González García, Angel. — Chile, número 32. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE283.  
 Marcos Pérez, Teófilo. — Juan Ramón Jiménez, 28. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE287.

Thelemaque, Gay. — Caídos de la División Azul, 1. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE289.

García Domínguez, Jenaro. — Séneca, 4. — 1982. — 1.980 pesetas. — 1982. — LE290.

Alvarez García, Manuel. — Francisco Suárez, 20. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE292.

Mejías Abid Milciades, Eduardo. — Luis Vives, 2. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE299.

Navarro Jiménez, José Javier. — Plaza de la República Dominicana, núm. 7. — 1982. — 2.772 pesetas. — 1982. — LE300.

Pérez Esteban, Jesús. — Daganzo, número 16. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE303.

Prada Roole, José Miguel. — Juan Ramón Jiménez, 22. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE305.

Ramos González, José Ignacio. — Pasaje Mangirón, 6. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE306.

Rifé Beltrán, José María. — Colombia, número 31. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE307.

Ruiz de Gordejuela López, Lourdes. — Colombia, 17. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE312.

Ruiz Mullor, Luis. — Puerto Rico, número 10. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE313.

Sánchez Cortés, Carlos. — Alberto Alcocer, 46. — 1982. — 1.650 pesetas. — 1982. — LE315.

Sagasta Carlos, Luis. — Doctor Fleming, 30. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE318.

Siebel Janssen, Walter. — Juan Ramón Jiménez, 14. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE319.

Tabarés Domínguez, Pascual. — Torpedero Tucumán, 6. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE321.

Soria Valverde, Emilia. — Martín Fierro, 80. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE327.

Gómez Rubio, José Alberto. — Infanta Mercedes, 96. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE328.

Martínez García, Emilio. — Artistas, número 2. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE333.

Delgado Ramos, Rafael. — General Varela, 3. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE337.

Pérez Gorricho, Beatriz. — Don Quijote, 4. — 1982. — No consta. — 1982. — LE340.

Jiménez Guijo, Antonio. — Carlos Martín Álvarez, 4. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE346.

Ortega Guzmán María, Luis. — Francos Rodríguez, 47. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE348.

Eiras Lamela, José Luis. — Francisco Gervás, 11. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE350.

Fran Aguera, José María. — Carmen Montoya, 5. — 1982. — 4.158 pesetas. — 1982. — LE351.

Mearín Domezaín, Luis. — Orense, número 12. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE356.

Camino Gómez, Pedro Manuel. — Hernani, 66. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE358.

Alvarez García, Luis. — Bravo Muriello, 200. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE360.

García Gómez, Alberto. — Avenida del General Perón, 6. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE363.

López Martínez, José Ramón. — Tuel, 11. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE366.

Carmona Cozar, Juan. — Alonso Castriello, 24. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE369.

Bello Varela, María Eulalia. — Artistas, 43. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE371.

Hurtado Llera, César. — Modesto Lafuente, 45. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE374.

Jiménez Hurtado, Miguel Ángel. — General Alvarez de Castro, 9. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE377.

Pérez Jecino, Concepción. — Fernández de los Ríos, 52. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE379.

Poyatod López, Francisco. — Santa Engracia, 113. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE382.

Riego Alonso, José. — Granada, número 37. — 1982. — 4.950 pesetas. — 1982. — LE385.

Riera Estrada, Esteban. — General Goded, 6. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE387.

Rodríguez Gómez, José María. — Fermín Caballero, 8. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE390.

Rodríguez Ramos, José Ignacio. — María Guzmán, 61. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE391.

Sánchez, Zacarías. — García de Paredes, 21. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE393.

Sanz Garnica, Juan Ignacio. — Arapiles, 13. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE395.

Sanz Ramos Cruz, Carlos. — Luchana, número 38. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE396.

Soto Ardois, Luis. — Eloy Gonzalo, número 26. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE401.

Suárez Moya, Jesús. — Donoso Cortés, 20. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE402.

Viesca García, Pedro. — Zurbano, número 37. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE408.

Escauriaza Areilza, Dámaso. — Rafael Calvo, 18. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE409.

González Carretero, Jaime. — Santa Engracia, 121. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE410.

Rodríguez Aguado, Carlos. — Santa Engracia, 54. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE411.

Pérez Palomar Aranzubia, Francisco. — Granada, 1. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE413.

Pérez Fuente, Filibusterre. — Andrés Mellado, 76. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE414.

López Polo, Antonio. — Trafalgar, número 23. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE415.

Martínez Jara Rey, Román Eduardo. — Alonso Cano, 13. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE421.

Mataix Plana, Eugenio. — Ríos Rosas, número 17. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE422.

Meer Cerdá, Nieves. — Santa Engracia, 152. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE424.

Miguel González, Carlos. — Paseo del General Martínez Campos, 35. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE426.

Miret Sánchez, Francisco. — Isaac Peral, 16. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE427.

Mosteiro Martín, Julio. — Alberto Aguilera, 44. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE429.

Pérez Cayuela, Pilar. — Modesto Lafuente, 45. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE437.

Alarcón Alarcón, Dulce Nombre de María. — Paseo del General Martínez Campos, 13. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE441.

Alvarez Mon Pan Soraluece, Santiago. — San Bernardo, 117. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE442.

Baquedano Pardos, Angel José. — Zurbano, 23. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE447.

Barrio Puentes, Santiago. — General Ampudia, 3. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE448.

Beloqui Gutiérrez, Natalia. — Miguel Ángel, 17. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE450.

Bertrán Carrascal, César. — Zurbarán, número 20. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE452.

Blanco Rodríguez, Melchor. — Ríos Rosas, 17. — 1982. — 990 pesetas. — 1982. — LE453.

Carvajal García Pando, Alfonso. — Andrés Mellado, 9. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE458.

Casaseca Beneitez, José Luis. — Julián Romea, 11. — 1982. — 3.300 pesetas. — 1982. — LE459.

Castro Perdiguero, Rosa. — Rafael Calvo, 16. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE460.

Conejos Ferrández, Gonzalo. — General Arrando, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE461.

Díaz Liñano Dieste, Rafael. — Alonso Cano, 48. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE463.

García Lorente, Francisco José. — Meléndez Valdés, 12. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE472.

Gil Bonmati, María Angeles. — Zurbano, 49. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE473.

Girón García, Aurelia. — General Alvarez de Castro, 9. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE476.

Gómez Morato, Colette. — Rafael Calvo, 23. — 1982. — 1.650 pesetas. — 1982. — LE477.

González Fernández, Eloy. — Viriato, número 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE478.

Herrero Blanco, José Carlos. — General Ampudia, 18. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE484.

Calderón Moreno, Hortensia. — Santiago Campos, 66. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE486.

Carmona Carlos, Alberto. — Plaza de Arteijo, 7. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE487.

Díaz Mora, Luis Fernando. — Isla Graciosa, 15. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE489.

García Paz, Esteban Angel. — Angel Múgica, 12. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE491.

Gil Gil, Pedro. — Inocencio Fernández, número 25. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE492.

González Ruiz, Cesáreo. — Avenida del Ferrol del Caudillo, 15. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE493.

Larre Borges Spinelli, Alvaro. — Ginzó de Limia, 11. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE496.

Marcos Gil, Floreal A. — Sabadell, número 74. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE498.

Montero Pérez, Angel. — Costa Brava, número 35. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE500.

Moreno Partida, Juan. — Plaza Carballo, 3. — 1982. — 3.366 pesetas. — 1982. — LE501.

Del Pino Alvarez, Francisco. — Avenida del Ferrol del Caudillo, 3. — 1982. — 6.930 pesetas. — 1982. — LE502.

Rodríguez Horta, Carlos Enri. — Peñasanta, 14. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE503.

Santos Reyero, Jesús. — Puerto Maspalomas, 24. — 1982. — 1.980 pesetas. — 1982. — LE505.

Viejo Vicente, Rosario. — Urbanización La Cerca, 8. — 1982. — 990 pesetas. — 1982. — LE507.

Cantos Aberasturi, Elena. — Valderraduey, 4. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE516.

Dominguez Cascarejo, Carmen. — Loeches, 6. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE518.

Francos Solano, Salvador. — Princesa, número 1. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE519.

Gross Alejanco, José Luis. — San Gerardo, 34. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE522.

Hortonedá Julia, Sebastián. — Marqués de Urquijo, 19. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE524.

Moreira Martínez, Bernardino. — Romero Robledo, 19. — 1982. — 5.544 pesetas. — 1982. — LE526.

Muñoz Durán, Salvador. — Benito Gutiérrez, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE528.

Pisueña Cuberta, José. — Aravaca, 11. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE530.

Ramírez Ortiz, Fernando. — Buen Suceso, 25. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE531.

Turrientes Montero, Joaquín. — Tutor, número 3. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE533.

Zapico Díez, Alfonso. — Cea Bermúdez, 37. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE535.

Gay Costa, Esteban Ignacio. — Fermín Donaire, 6. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE543.

Marcos Fernández, Manuel. — Santa Cruz Mudela, 4. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE547.

Matas Martínez, Antonio. — Tostado, número 6. — 1982. — 4.713 pesetas. — 1982. — LE548.

Montes Fernández, Hilario. — Jesús del Gran Poder, 8. — 1982. — 1.980 pesetas. — 1982. — LE550.

Ungiz López, Bernardo. — Avenida del

Campo, 16. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE553.

Cervantes Senén, Miguel. — Avenida de la Albufera, 10. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE556.

Eusebio Ocumanres, Ramón G. — Emilio Ortuño, 30. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE557.

Fernández Campos, Juan. — Custodio Lambar, 9. — 1982. — 990 pesetas. — 1982. — LE558.

García Francisco, Felipe. — Pinceles, número 19. — 1982. — 3.960 pesetas. — 1982. — LE559.

Hernández Padilla, Cándido M. — Diego Machado, 48. — 1982. — 1.650 pesetas. — 1982. — LE560.

De Blas Abad, Ana. — Vinateros, número 155. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE565.

Muhamed Salen Qurmen, Ali. — Pico Artilleros, 43. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE569.

Polo Domech, José Antonio. — Polígono de Moratalaz, 735. — 1982. — 9.240 pesetas. — 1982. — LE571.

Coca Avila, Julián. — García de Paredes, 61. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE580.

Fernández Tomé, Julio. — Buen Gobernador, 9. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE586.

Perigot Fernández, Julio. — Hermanos Gómez, 30. — 1982. — 5.610 pesetas. — 1982. — LE600.

Segovia Pérez, Carlos. — Fernández Caro, 46. — 1982. — 4.620 pesetas. — 1982. — LE605.

Alonso Velasco, Andrés. — Tribaldos, número 10. — 1982. — 1.650 pesetas. — 1982. — LE609.

Cancelo Hidalgo, Jesús. — Canoa, número 41. — 1982. — 2.310 pesetas. — 1982. — LE610.

Loaysa Moratinos, José. — Santa Susana, 38. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE613.

Aragoneses Manso, Antolín. — Angel Luis Herrán, 29. — 1982. — 1.980 pesetas. — 1982. — LE619.

Gómez Larios del Toro, Fernando. — García de Paredes, 80. — 1982. — 3.150 pesetas. — 1982. — LE623.

García de la Torres, Angel Felipe. — Iglesia, 12. — 1982. — 4.725 pesetas. — 1982. — LE624.

Alconada Carbonell, Félix. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 99. — 1982. — 1.890 pesetas. — 1982. — LE628.

Izcue Serrano, Pilar. — Santa Virgilia, 8. — 1982. — 2.835 pesetas. — 1982. — LE632.

Díaz Calleja, María Carmen. — José Antonio, 16. — 1982. — 1.575 pesetas. — 1982. — LE637.

Ramos de la Sierra, Félix. — Centauro, 5. — 1982. — 2.205 pesetas. — 1982. — LE638.

Santos Gil, Florentino. — Monteleón, número 1. — 1982. — 8.820 pesetas. — 1982. — LE639.

Martínez Guillermo, Francisco Javier. — Castelló, 111. — 1982. — 2.520 pesetas. — 1982. — LE641.

Relación de notificaciones número 180 por el concepto de LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 3.302 pesetas. — 1982. — IG93.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 3.377 pesetas. — 1982. — IG94.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 3.542 pesetas. — 1982. — IG95.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 3.714 pesetas. — 1982. — IG96.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 4.042 pesetas. — 1982. — IG97.

Gómez Muñoz, Eduardo. — José Celestino, 36. — 1981. — 2.986 pesetas. — 1982. — IG98.

Bingo Sport, S. A. — Sangenjo, 7. — 1981. — 923.871 pesetas. — 1982. — IG102.

Bingo Sport, S. A. — Sangenjo, 7. — 1981. — 944.856 pesetas. — 1982. — IG103.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo

vo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.074)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán presentar la documentación requerida por el Impuesto de Sociedades.

Plazo: Diez días hábiles.

Segundo. Transcurrido el plazo será sancionado con multa de 100.000 pesetas, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Relación de notificaciones número 185 por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Empresas Mineras, Sociedad Anónima. A-282338. — Generalísimo, 3. Alameda del Valle. — 1975-79. — 1981. — 639.

Vigarsa Construcciones, Sociedad Anónima. A-2813472. — Camino de Viguetas, barrio de la Estación. Coslada. — 1978-79. — 1981. — 1176.

Coop. Agrícola y Ganadera de Guadalix de la Sierra. F-2814027. — Plaza del Generalísimo-Hermandad de Labradores. Guadalix de la Sierra. — 1975-79. — 1981. — 1433.

Mapi, S. A. B-2814128. — Callejón Centro, sin número. Mejorada del Campo. — 1975-79. — 1981. — 1480.

Cooperativa Avícola de Daganzo. F-2814693. — José Antonio, 13. Daganzo. — 1975-79. — 1981. — 1752.

Coop. del Campo Agropecuario San Marcos. F-2814754. — Plaza de Cervantes, 6. San Martín de la Vega. — 1975-79. — 1981. — 1782.

Impermeabilizaciones y Construcciones Auxilia, S. A. A-2815367. — Barrio Cárcaba. Griñón. — 1975-79. — 1981. — 2107.

Coop. de Viviendas Nuestra Señora de la Asunción. F-2815506. — Valdeavero. 1975-79. — 1981. — 2177.

Coop. Industrial de la Construcción de Colmenar Viejo. F-2815607. — Real, sin número. La Cantera (Colmenar Viejo). — 1979. — 1981. — 2222.

Técnica Industrial Metalúrgica, S. A. A-2815672. — Carretera de San Martín de la Vega, Km. 2. — 1978-79. — 1981. 2266.

Vector, S. A. A-2815944. — Camino de las Canteras, sin número. Coslada. — 1975-79. — 1981. — 2410.

Adorna, S. A. A-2817349. — Estanislao Zazo, 14. Humanes. — 1978-79. — 1981. — 3077.

Goya Esteban, S. L. B-2818367. — Camino de Horcajuelo, sin número. Belmonte de Tajo. — 1977-79. — 1981. — 3592.

Piensos Roilix, S. A. A-2818529. — Prado del Pañenque. Guadalix de la Sierra. — 1975-78-79. — 1981. — 3674.

Sociedad Ibérica del Mueble Español, Sociedad Limitada. B-2818637. — Enrique Calabia, 12. Boadilla del Monte. — 1975-1979. — 1981. — 3733.

Inmobiliaria Vigasa, Sociedad Anónima. A-2818721. — Barrio de la Estación-Camino Viguetas Castilla, sin número. Coslada. — 1979. — 1981. — 3775.

Industrial de Aridos, Sociedad Anónima. A-2819002. — Carretera de Vicálvaro-Coslada, Km. 2,700. Coslada. — 1976-1979. — 1981. — 3927.

Plásticos Ind. Navalcarnero, Sociedad Anónima. A-2819087. — Carretera de Extremadura, sin número. Navalcarnero. 1979. — 1981. — 3967.

Coop. del Campo "Jesús Nazareno". F-2819126. — Villamanrique de Tajo. — 1975-79. — 1981. — 3988.

Sistemas Audiovisuales, Sociedad Anónima. — A-2819254. — Carretera del Hoyo, 18. Colmenar Viejo. — 1975-79. — 1981. — 4049.

I. T. Y. T., S. A. A-2819336. — Camino de Carriles, sin número. — 1975-1979. — 1981. — 4090.

Organización y Transportes, S. A. A-2819495. — Gravera Parque. Fuente del Saz. — 1975-79. — 1981. — 4164.

Virgen de Villaescusa. F-2819592. — Orusco. — 1976-79. — 1981. — 4211.

Páramo, S. A. A-2820459. — Sebastián Muñoz, 28. Navalcarnero. — 1975-1979. — 1981. — 4602.

La Peñota, S. A. A-2820690. — Emilio Serrano, 29. Cercedilla. — 1979. — 1981. 4688.

Coop. Viviendas S. Pedro de Aldea. F-2820139. — Plaza de San Pedro, 2. Aldea del Fresno. — 1975-79. — 1981. — 4838.

Manufacturas Textiles, Sociedad Anónima. A-2821448. — Carretera de Vicálvaro a Rivas del Jarama, Km. 6. — 1975-79. — 1981. — 5022.

Olcan, S. A. A2821910. — Carretera de San Martín de la Vega a Pinto, sin número. San Martín de la Vega. — 1975-79. — 1981. — 5233.

Opticos Reunidos, S. A. A2822066. — Escoria, 3. Colmenar Viejo. — 1975-79. 1981. — 5317.

Las Higueras, S. A. A2822174. — Doregaray, 7. El Escorial. — 1978-79. — 1981. — 5363.

Estudios Cinematográficos Verona, Sociedad Anónima. A2822426. — Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 21,800. Colmenar Viejo. — 1975-79. — 1981. — 5498.

Inmobiliaria Mundo, S. A. A2822826. Dehesa de la Villa. Illescas. — 1975-76. 1981. — 5710.

Varafer, S. A. A2822994. — Antonio Mayoral, 2. San Lorenzo del Escorial. — 1979. — 1981. — 5788.

Coop. Campo Santo Angel de la Guarda, de Chapinería. F2823237. — Ayuntamiento de Chapinería. — 1975-79. — 1981. — 5895.

Laboratorios Luque Zulbezu, S. A. B2823888. — Juan Muñoz, 10. Leganés. 1975-79. — 1981. — 6168.

Kastoria, S. A. A2842045. — Avenida de Bruselas, 61. — 1975-79. — 1981. — 6248.

Toscana, S. A. A2824236. — Camino Retamar, sin número. Villanueva del Pardillo. — 1975-79. — 1981. — 6331.

Mini Auto, S. A. A2824834. — Colonia San Nicolás, bloque 2. El Cruce Villaverde. — 1975-79. — 1981. — 6585.

Educonsa, S. A. A2825305. — San Pablo, sin número. Coslada. — 1979. — 1981. — 6835.

Enrique y Bustos, S. L. A2825565. — Madrid, 8. 1.º (Collado Mediano). — 1978-79. — 1981. — 6978.

Industrias Varias Alimenticias, Sociedad Limitada. B2825643. — Avenida de San Pablo, 9. Coslada. — 1979. — 1981. 7014.

Laurok, S. L. B2825860. — Ventura Rodríguez, 7. Ciempozuelos. — 1977-79. 1981. — 7127.

Coop. Produc. Ind. Metal "Mernival", de Alcorcón. A2825974. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 0,500. — 1975-79. — 1981. — 7183.

Constructora S. M. de la Vega, Sociedad Limitada. B2826001. — San Martín de la Vega. — 1975-77. — 1981. — 7196.

Coop. Cristal de España, de Madrid. F2826070. — Avenida Fuentemar, 33. Coslada. — 1975-79. — 1981. — 7234.

Industrias Gómez, S. A. A2826136. — Camino Moratones, sin número. Algete. 1975-79. — 1981. — 7270.

Apartamentos Rey, S. A. A2826163. Cañada Nueva, 2. San Lorenzo del Escorial. — 1978-79. — 1981. — 7288.

Madrileña de Grasas, S. A. A2826188. Carretera de Extremadura, kilómetro 30. Navalcarnero. — 1975-79. — 1981. — 7301.

Las Vegas, S. A. A2826309. — Colonia Las Vegas. Colmenar Viejo. — 1975-79. 1981. — 7362.

Manufacturas Decoralumín, Sociedad Limitada. B2826315. — Camino de Madrid, 2. Humanes. — 1976-79. — 1981. 7366.

Cumak, S. A. A2827640. — Dieciocho de Julio, 15. Valdelecha. — 1975-79. — 1981. — 7811.

Hoces, S. A. A2828113. — Real, 29. Bustarviejo de la Sierra. — 1977-8-79. 1981. — 8044.

Vije, S. A. A2828117. — General Pri- mo de Rivera, 7. Algete. — 1975-79. — 1981. — 8045.

Atepe, S. L. B2828118. — Corcho, 8. La Bañeza (León). — 1975-79. — 1981. 8046.

Tendidos Mecanizados de Yeso, Socie- dad Anónima. A2828323. — Carretera de Pinto-San Martín de la Vega. — 1975-79. — 1981. — 8152.

Herramientas de Estampación, Socie- dad Limitada. B2828504. — Avenida de San Pablo, sin número. Coslada. — 1975-79. — 1981. — 8244.

Sulurbi, S. A. A2828652. — Paseo Va- llejo, 23. Mejorada del Campo. — 1975-79. — 1981. — 8312.

Inversiones Gomota, S. A. A2828814. Emilio Serrano, 14. Cercedilla. — 1979. 1981. — 8402.

Marserol, S. A. A2828831. — Justo Uslé, sin número. Los Molinos. — 1975-79. — 1981. — 8410.

Delaca, S. A. A2828837. — Emilio Se- rrano, 26. Cercedilla. — 1975-79. — 1981. — 8413.

Suministros Industriales Navales, So- ciedad Anónima. A2828879. — Pl. Mel- chor Luñán, sin número. Torrelaguna. — 1978-79. — 1981. — 8434.

Avalaje, S. A. A2829097. — Real, 7. Colmenar Viejo. — 1975-79. — 1981. — 8543.

Constructora Playa del Alberche, So- ciedad Anónima. A2829393. — Carretera de Madrid, 60. Aldea del Fresno. — 1976-79. — 1981. — 8701.

Gravera La Concepción, Sociedad Anó- nima. A2829463. — Calvo Sotelo, 52. San Martín de Valdeiglesias. — 1975-79. 1981. — 8737.

Talleres Rojo, S. A. A2829616. — Car- retera de Alcalá-Torrelaguna, kilómetro 21. Algete. — 1976-79. — 1981. — 8849.

Cmni Comercial, S. A. A2829684. — Barrio de la Concepción, 45. Carabaña. 1975-77-78-79. — 1981. — 8886.

Parcem, S. A. A2829711. — Prim, 7. Colmenar Viejo. — 1978-79. — 1981. — 8903.

Karc-Lem, S. A. A2829843. — Urbani- zación Campodón. Villaviciosa de Odón. 1975-79. — 1981. — 8962.

Confecciones Torrelaguna, Sociedad Anónima. A2829894. — General Mola, número 26. Torrelaguna. — 1977-78-79. 1981. — 8987.

Bengar, S. A. A2830223. — Carretera de Torrejón a Loeches, kilómetro 10,200. Loeches. — 1975-79. — 1981. — 9146.

Florant, S. L. B2830505. — Escano, sin número. Santorcaz. — 1978-79. — 1981. — 9294.

Frio y Servicios, S. A. A2830614. — Poo. Imd. Saneamientos Reyes, nave 208. Humanes. — 1977-79. — 1981. — 9346.

Morata, S. A. A2830746. — Finca El Bosque. Morata de Tajuña. — 1975-78-79. — 1981. — 9410.

Mesas Perales, S. A. A2830840. — Ronda Matadero, sin número. Perales de Tajuña. — 1975-78-79. — 1981. — 9455.

Audio-Kit Limitada, S. L. B2831018. Finistrelles, 62. Barcelona. — 1975-79. 1981. — 9547.

Alematsa, S. A. A2831490. — Andrés Vergara, sin número. — 1977-79. — 1981. 9800.

Elena Optical, S. A. A2831771. — Cami- no Sotillo, sin número. Velilla de San Antonio. — 1975-79. — 1981. — 9938.

Pirocerámica, S. L. B2831797. — Car- retera Torres de la Alameda a Campo Real. Torres de la Alameda. — 1975-79. 1981. — 9951.

Colmenar Fábrica de Muebles, Socie- dad Limitada. B2831922. — Carretera de Miraflores, kilómetro 33,770. Colmenar Viejo. — 1975-79. — 1981. — 10020.

Benito del Río Cortés, S. A. A2831938. Espíritu Santo, 24. Madrid. — 1975-76-78-79. — 1981. — 10028.

Vinícola Rosas, S. A. A2832119. — Carretera Paracuellos-Belvis, kilómetro 5,400. Belvis del Jarama. — 1977-79. — 1981. — 10126.

Fábrica Española de Cintas Autoadhe- sivas Winter. A2832152. — Jesús de San Antonio, 6. Coslada. — 1977-79. — 1981. 10139.

Laboratorios Mar, S. A. A2832324. — Soledad, 11. San Martín de la Vega. — 1975-79. — 1981. — 10230.

Pergarrón, S. A. A2832922. — Lean-

dro Rubio, 3. San Lorenzo del Escorial. 1979. — 1981. — 10568.

Vera Mesón, S. A. A2833226. — Zona Industrial Valdonaire. Humanes. — 1975-79. — 1981. — 10727.

Compañía Inmobiliaria Cremjil, Socie- dad Anónima. A283385. — Cañada Ga- liana, sin número. Coslada. — 1978-79. 1981. — 11111.

Montenares, S. A. A2834052. — Plaza de España, 2. Griñón. — 1979. — 1981. 11184.

Muebles Mari Carmen, Sociedad Limi- tada. B2834114. — Mirasierra, sin nú- mero. Paracuellos del Jarama. — 1975-79. — 1981. — 11217.

Loferca, S. A. A2831149. — Carretera de Fuencarral a Moraleja de Enmedio, kilómetro 4. Humanes. — 1978-79. — 1981. — 11230.

Oroval, S. A. A2834423. — Finca Los Estanques, carretera de Belvis, kilómetro 0,700. Paracuellos del Jarama. — 1975-79. — 1981. — 11363.

Construcciones y Talleres Graica, So- ciedad Limitada. B2834435. — Carretera de Loeches, kilómetro 1,500. — 1975-79. 1981. — 11370.

Herbosan, S. A. A2834968. — Camino de Velilla, sin número. — 1975-79. — 1981. — 11623.

Autextel, S. A. — Alcarria, 1. Coslada. 1975-79. — 1981. — 11867.

Grupo Sindical de Colonización Me- jorada del Campo 362. F2824488. — Me- jorada del Campo. — 1975-79. — 7981. 11892.

Grupo Sindical de Colonización de Boadilla del Monte núm. 9783. F2835536. Boadilla del Monte. — 1981. — 11918.

Grupo Sindical de Colonización de Navalafuente núm. 13518. F2835555. — Olivo, núm. 1. — 1975-79. — 1981. — 11933.

Grupo Sindical de Colonización de San Martín de Valdeiglesias núm. 14820. F2835560. San Martín de Valdeiglesias. 1975-79. — 1981. — 11936.

Grupo Sindical de Colonización de Villamantilla. F2835786. — Villamantilla. 1981. — 12048.

Grupo Sindical de Colonización Gan- adero de Orusco de Tajuña núm. 14138. F2835792. — J. Antonio, 3. Orusco de Tajuña. — 1975-79. — 1981. — 12.052.

Grupo Sindical de Colonización de Val- dilecha. F2835793. — 1975-79. — 1981. 12053.

Udesa, S. A. A2835962. — Hermosilla, número 100. — 1979. — 1981. — 12132.

Ceclima, S. A. — Doctor Esquerdo, número 128. — 1975-78. — 1982. — 575.

Pragath, S. A. — Alberto Alcocer, 48 bis. — 1977-78. — 1982. — 576.

Cerámica del Tajo, S. A. — Seco, 12. 1975-78. — 1982. — 577.

Aplicaciones Técnicas Electro, Socie- dad Anónima. — Narváez, 47. — 1976-77. — 1982. — 578.

Viajes Géminis, S. A. — Meléndez Val- dés, 5. — 1978. — 1982. — 579.

Vinex, S. A. — Corazón de María, 2. 1975-78. — 1982. — 580.

Coideco, S. A. — General Mola, 112. 1975-78. — 1982. — 582.

S. A. Promociones Generales. — Alca- lá, 211, edificio Roma. — 1975-78. — 1982. — 585.

El Letrado, S. A. — Recoletos, 22. — 1976-78. — 1982. — 586.

Promociones Artemisa, S. A. — Paseo del Pintor Rosales, 4. — 1975-77-78. — 1982. — 589.

Hoteles Ota, S. A. — Goya, 23. — 1975-78. — 1.982. — 590.

Autos Galicia, S. A. — Claudio Coe- llo, 52. — 1975-76-78. — 1982. — 593.

Peribar Export, S. I. — Rafael Calvo, número 16. — 1975-78. — 1982. — 593.

Facta-Vector, S. A. — Pedro Mugu- ruza, 1. — 1978. — 1982. — 595.

Ralizo, S. L. — Bernardina Arangu- ren, 10. — 1976-78. — 1982. — 596.

Dta Bank, S. A. — General Mola, 205. 1975-78. — 1982. — 600.

Bikkal, S. A. — Blanca de Navarra, número 7. — 1975-78. — 1982. — 602.

Técnicas Especiales Submarinas, So- ciedad Anónima. — Doctor Fleming, 53. 1976. — 1982. — 603.

Martow Madrid, S. L. — Ramón Azo- rín, 51. — 1979. — 1982. — 604.

Grande Arte, S. A. — San Bernardo, número 99. — 1975-76. — 1982. — 605.

S. A. de Estructuras y Forjados. —

Comandante Zorita, 35. — 1975-78. — 1982. — 608.  
Caza y Ecología, S. A. — Hermosilla, número 20. — 1975-78. — 1982. — 609.  
Citerea, S. A. — Almagro, 4. — 1975-78. — 1982. — 610.  
Duraton, S. A. — Toledo, 90. — 1975-78. — 1982. — 611.  
Lanzafrio, S. A. — Velázquez, 59. — 1975-78. — 1982. — 612.  
Cardiff, S. A. — Avenida de Bruse-las, 74. — 1977-78. — 1982. — 613.  
Facuresa, S. A. — Velázquez, 59. — 1975-78. — 1982. — 614.  
Actividades Mercantiles Corporación-Ramírez Arellano, 17. — 1975-78. — 1982. — 615.  
Técnicas Avanzadas Electrónicas. — Treviño, 1 bis. — 1978. — 1982. — 617.  
Teledata, S. A. — Enrique Larreta, 9. — 1975. — 1982. — 618.  
William Morris Organization, Sociedad Anónima. — Jacometrezo, 4. — 1975-78. — 1982. — 621.  
Enterprise-Spain, S. L. — Doctor Fle-ming, 51. — 1976-78. — 1982. — 622.  
Carpintería Castilla, S. A. — Camino Viejo El Tiemblo, sin número. — 1975. — 1982. — 625.  
Constructora Mara, S. A. — Antonio Morales, 23. — 1975-76-78. — 1982. — 626.  
Centro Minero Industrial, S. A. — Seco, 12. — 1975-78. — 1982. — 628.  
Bodegas Aveyro-Guedes, S. A. — Ma-ria de Molina, 32. — 1975-78. — 1982. — 629.  
Estudios Anglo Españoles, Sociedad Anónima. — Manuel Montilla, 12. — 1976. — 1982. — 630.  
Distribuidora Técnica, S. A. — Diego de León, 43. — 1975-80. — 1982. — 631.  
Cege, S. A. — Esparteros, 8. — 1975-78. — 1982. — 632.  
Al Magrib, S. A. — Doctor Federico Rubio, 165. — 1975-78. — 1982. — 633.  
Comercial de Vinos y Licores, Sociedad Anónima. — Bravo Murillo, núm. 315. — 1976-78. — 1982. — 634.  
Comercial Marketing, S. A. — Aveni-da del Generalísimo, 96. — 1976. — 1982. — 636.  
Domalco, S. A. — Barrio Nuevo, 4. — 1976-78. — 1982. — 638.  
D. A. O., S. A. — Joaquín García Morato, 122. — 1975-78. — 1982. — 639.  
Electro-Meco, S. L. — Benidorm, 32. — 1978. — 1982. — 640.  
Gami, S. A. — Avenida de Concha Espina, 65. — 1976-78. — 1982. — 641.  
Ionica Promociones Inmobiliarias, So-ciedad Anónima. — María de Molina, número 34. — 1975-78. — 1982. — 642.  
Centro de Distribución de la Moda. — Clara del Rey, 22-24. — 1978. — 1982. — 643.  
Esmerca, S. A. — General Perón, 15 bis. — 1977-78. — 1982. — 644.  
Angebelsa, S. A. — General Zabala, número 6. — 1975-78. — 1982. — 646.  
Promoción Popular Educativa, Sociedad Anónima. — Santa Rita, 8. — 1978. — 1982. — 647.  
Grupo Sindical Colonización El Pardo. No consta. — 1975-78. — 1982. — 651.  
Promociones Santa Eulalia, Sociedad Anónima. — General Pardiñas, 114. — 1977-78. — 1982. — 653.  
Editorial Casterea, S. A. — Huesca, número 27. — 1975-78. — 1982. — 654.  
Narkavi Internacional, S. A. — Ge-neral Gallegos, 1. — 1975-76. — 1982. — 655.  
Promociones Portobelo, S. A. — Ge-neral Mola, 57. — 1975-78. — 1982. — 656.  
Actividades Publicitarias Internaciona-les. — Triana, 2. — 1976-78. — 1982. — 657.  
Aluminio y Madrera, S. A. — Pedro Fernández Labrada, 3. — 1978. — 1982. — 658.  
Interplan Inmobiliario, S. A. — Cava-nilles, 43. — 1977. — 1978. — 659.  
Organi. Difusión Ind. Promoción, So-ciedad Anónima. — Escribano, núm. 1. — 1975-78. — 1982. — 660.  
Antenas Autoadhesivas, S. A. — Man-zana, 3. — 1975-78. — 1982. — 661.  
Alfagraf, S. A. — Cardeñosa, 20. — 1975-78. — 1982. — 66.  
Edisa Ingenieros, S. A. — Huesca, 27. — 1978. — 1982. — 664.

Pilsa, S. A. — Hermosilla, 20. — 1975-78. — 1982. — 665.  
Auxcon, S. A. — Jorge Juan, 28. — 1976-78. — 1982. — 666.  
Furi, S. A. — Arenal, 26. — 1975-78. — 1982. — 668.  
Dynamic Leadreship Marketing, Socie-dad Anónima. — Artesa de Segre, 12. — 1975-78. — 1982. — 669.  
Calzados Loamar, S. L. — Bravo Mu-rillo, 173. — 1975-78. — 1982. — 670.  
Párraga, S. A. — Profesor Waksman, número 6. — 1979. — 1982. — 672.  
Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Fir-mado).

(G.—2.069)

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la relación que se inserta, y que no han sido halla-dos en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que han alegado distintas causas para no re-cibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la noti-ficación, es por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán presentar la documentación requerida por el impues-to de Sociedades.  
Plazo: Diez días hábiles.  
Segundo. Transcurrido el plazo será sancionado con multa de 100.000 pesetas, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Relación de notificaciones número 174 por el concepto de BALANCES - SO-CIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.— EJERCICIO. — AÑO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Confecciones Pitti, S. A. — Joaquín Costa, 47. B28-26504. — 75 a 79. — 2.  
S. A. de Cimentaciones. — Lagasca, número 101. A28-26506. — 75 a 79. — 3.  
Industrial Campesina, S. A. — Gaz-tambide, 55. A28-26509. — 75 a 79. — 4.  
Interfinanzas, S. A. — Almagro, 11. A28-26513. — 75 a 79. — 5.  
Suministradora de Artículos Domésticos, S. A. — Martín de Vargas, 5 y 7. A28-26517. — 75 a 79. — 7.  
Talleres y Garaje Fátima, S. L. — Aveni-da Nuestra Señora de Fátima, núm. 20. B28-26518. — 75 a 79. — 8.  
Promotora Maracaibo, S. A. — Gene-ral Perón, 8. A28-26519. — 75 a 79. — 9.  
Sánchez López, S. L. — Antonio Sal-vador, 28. B28-26522. — 75 a 79. — 10.  
Más Nicolás, S. A. — Avenida del Ge-neralísimo, núm. 95. A28-26524. — 75 a 79. — 11.  
Gestora Financiera Constructora, So-ciedad Anónima. — Zurbarán, núm. 10. A28-26528. — 75 a 79. — 12.  
Coop. Central de Alimentación y Serv. Alcalá, 32. F28-26530. — 76 a 79. — 13.  
Roprimar, S. L. — Av. del Manzana-res, 32. B28-26531. — 75 a 79. — 14.  
Rosa de Silva, S. A. — General Par-diñas, 82. A28-26538. — 75 a 79. — 17.  
Iberian Door, S. A. — Rafael Herrera, número 9 (edif. Reina Castilla). A28-26540. — 75 a 79. — 19.  
Valdevaro, S. A. — Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 71. A28-26542. — 75 a 79. — 20.  
Fontael, S. A. — Francisco de Rojas, número 9. A28-26545. — 75 a 79. — 21.  
Comercio, Representaciones y Activi-dades Mercantiles, S. A. — Avenida Me-néndez Pelayo, 75. A28-26547. — 75 a 79. — 22.  
Controles y Ediciones, S. A. — Em-bajadores, núm. 196. A28-26551. — 75 a 79. — 23.  
Inmobiliaria Nobis, S. A. — General Moscardó, núm. 4. A28-26554. — 75 a 79. — 26.  
W. W. E. P. España, S. A. — Pedro Muguza, núm. 8. A28-26557. — 75 a 79. — 28.  
Socotec, S. A. — San Martín de Po-rres, 16. A28-26558. — 75 a 79. — 29.  
Weldon Ibérica, S. A. — Fernández de la Hoz, núm. 62. A28-26561. — 75 a 79. — 30.

Bolsos Farah, S. L. — Nicolasa Gó-meiz, 81. B28-26564. — 75 a 79. — 32.  
Celesta, S. L. — Coslada, 23. B28-26571. — 75 a 79. — 33.  
Montes de Das, S. A. — San Ramón Nonato, núm. 6. A28-26573. — 77 y 78. — 34.  
Wekght Away, S. A. — Pedro Mugu-ruza, 8. A28-26575. — 75 a 79. — 35.  
Minas del Molinillo, S. L. — Antonio Palomino, núm. 4. B28-26576. — 75 a 79. — 36.  
Sodeco España, S. A. — General Mola, número 9. A28-26577. — 75 a 78. — 37.  
Kota, S. A. — Coslada, número 13. A28-26580. — 76 a 79. — 38.  
Furpe, S. L. — Félix Boix, núm. 7. B28-26583. — 75 a 79. — 40.  
Comercial de Minr. y Prod. Siderúr-gicos, S. A. — Avenida del Generalísi-mo, 96. A28-26584. — 75 a 79. — 41.  
Textil Columela, S. A. — Columela, 2. A28-26586. — 78 y 79. — 42.  
Sociedad de Preservación de Maderas, Sociedad Anónima. — Serrano, núm. 1. A28-26587. — 76 a 79. — 43.  
Asesoría Económ. Financ. Interkap, So-ciedad Anónima. — Mayor, número 78. A28-26588. — 75 a 79. — 44.  
Autocares Extremeños, S. A. — Oren-se 10, puerta 11. A28-26590. — 1979. — 46.  
Medurán, S. A. — Marqués de Mon-teagudo, núm. 20. A28-26591. — 75 a 79. — 47.  
Destilerías Soria, S. L. — Zurbano, 46. B28-26593. — 75 a 79. — 48.  
Sdad. Españ. de Constructores Navales, Sociedad Anónima. — Avenida del Ge-neralísimo, núm. 69. A28-26594. — 75 a 79. — 49.  
La Cariñense, S. L. — Zurbano, 46. B28-26596. — 75 a 79. — 50.  
Inmob. de Turismo Costa del Sol. — Ruiz de Alarcón, 21. A28-26597. — 75 a 79. — 51.  
Cultivos Tempranos, S. A. — Agui-lón, número 9. A28-26599. — 75, 78 y 79. — 52.  
Promociones Turísticas, S. A. — Cin-ca, 21. — A28-26600. — 1979. — 53.  
Lyns Estudio de Creación, S. A. — General Orúa, 30. B28-26609. — 75 a 79. — 55.  
Inmobiliaria Albániz, S. L. — Gene-ral Mola, núm. 105. — B28-26610. — 76 a 79. — 56.  
Inmobiliaria Fidosa, S. A. — Alejan-dro Rodríguez Santamaría, número 29. — A28-26612. — 75, 76, 78 y 79. — 57.  
Agua y Electricidad, S. A. — General Moscardó, núm. 37. A28-26614. — 75 a 79. — 59.  
Establecimiento Aconcagua - Deleg. en España. — Goya, 114. I28-26616. — 75 a 79. — 61.  
Propano Industrial, S. A. — Paseo de la Virgen del Puerto, 11. A28-26619. — 77, 78 y 79. — 62.  
Automatización Contable Estadística, Sociedad Anónima. — Francisco de Ro-jas, número 9. A28-26620. — 77, 78 y 79. — 63.  
Promocea, S. A. — Zurbano, núm. 66. A28-26624. — 75 a 79. — 64.  
Asoc. Técnico Comerc. de Ingenieros, Sociedad Anónima. — Alberto Alcocer, número 38. A28-26627. — 75 a 79. — 65.  
Marion Automóviles, S. A. — Jaime el Conquistador, 30 y 34. A28-26630. — 75 a 79. — 67.  
Pinollonga, S. A. — Antonio Acuña, número 18. A28-26632. — 75 a 79. — 68.  
César Films, S. A. — Avenida del Me-diterráneo, 85-87. A28-26634. — 75 a 79. — 69.  
Técnica Manuel, S. A. — Hermanos Alvarez Quintero, 4. A28-26636. — 75 a 79. — 70.  
Normalizaciones de Maderas, S. A. — San Feliciano, 10. A28-26638. — 75 a 79. — 71.  
Prepar. Espec. para la Contrcc. y la Indus., S. A. — Joaquín Gracia Mora-to, número 38. A28-26639. — 75 a 79. — 72.  
Cálculos e Instalaciones, S. A. — Ma-ria de Molina, 26. A28-26641. — 78 y 79. — 74.  
Inter-Americana de Export. e Importa-ción, S. A. — Francisco Silvela, 45. A28-26644. — 75 a 79. — 75.  
Direnvio, S. A. — Duque Fernán Nú-ñez, 2. A28-26646. — 76 a 79. — 76.

Eurominerales, S. L. — Alberto Alco-cer, 16. B28-26654. — 76 a 79. — 79.  
Cria Ovina Malpica, S. A. — Conde de Peñalver, núm. 36. A28-26658. — 78 y 79. — 80.  
Construcciones Yago, S. A. — Veláz-quez, número 140. A28-26661. — 75, 76 y 78. — 82.  
Promociones, Invers. y Explot. Hotele-ras, S. A. — Plaza del Ecuador, núm. 5. A28-26666. — 75 a 79. — 83.  
Establecimientos Asociados, S. A. — Avenida del General Mola, número 97. A28-26670. — 75 a 79. — 85.  
Representaciones y Proyectos, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, número 11. A28-26673. — 77 a 79. — 86.  
Financiaciones, Contrcc. y Proyectos, Sociedad Anónima. — O'Donnell, núm. 4. A28-26674. — 75 a 79. — 87.  
Santa Luisa, S. A. — Ferraz, núm. 61. A28-26675. — 75 a 79. — 88.  
Moluscos de Islas Cristina, S. A. — Lagasca, número 90. A28-26676. — 75 a 79. — 89.  
Berthold Koester y Compañía, S. C. — O'Donnell, número 18. D28-26677. — 75 a 79. — 90.  
Icadar, Ingeniería y Contrcc. Adar, So-ciedad Anónima. — Juan Ramón Jimé-nez, 9. A28-26678. — 75 a 79. — 91.  
Print, S. A. — Paseo del Doctor Es-querdo, número 59. A28-26681. — 75 a 79. — 92.  
Copefri, S. A. — Matilde Hernández, número 84. A28-26682. — 75, 78 y 79. — 93.  
Gromber, S. A. — Juan Montalvo, 19. A28-26685. — 78 y 79. — 94.  
Daverio, S. A. — Ayala, número 130. A28-26690. — 75 a 79. — 95.  
Gráficas Rolando, S. L. — Pajaritos, 19. B28-26692. — 1979. — 96.  
Hispano Construcción Consulta, S. A. — Bravo Murillo, 48. A28-26693. — 77 número 1. A28-26784. — 77 a 79. — a 79. — 97.  
Mérida, S. A. — Juan Bravo, núm. 2. A28-26695. — 75 a 79. — 98.  
Rangel Oil (Spain) Inc. Surcursal en España. — Velázquez, 51. I28-26696. — 78 y 79. — 99.  
Limpiezas Ibérica, S. L. — Alcalá, 20. B28-26697. — 75 a 79. — 100.  
Torres y Contrucc. Metálicas Gaido, Sociedad Limitada. — Avenida Circunva-lación, número 2. B28-26699. — 1979. — 101.  
Industrias Técnicas, S. A. — Avenida de América, núm. 35. A28-26703. — 75 a 79. — 103.  
Estudios y Proyectos Urbanísticos, So-ciedad Anónima. — Juan Ramón Jimé-nez, número 2. A28-26705. — 78 y 79. — 104.  
Central de Terrenos, S. A. — Fuencar-ral, número 125. A28-26708. — 77 a 79. — 106.  
Agrícola Industrial de Cáceres, S. A. — Fuencarral, 125. A28-26709. — 78 y 79. — 107.  
Iberia Mart de Productos, S. A. — Aveni-da del Brasil, Ctra. Pedro Texeira. A28-26711. — 77 a 79. — 109.  
Coexco, S. A. — Avenida de José An-tonio, número 31. A28-26714. — 75 a 79. — 110.  
Interlandia, S. A. — Castelló, núm. 97. A28-26716. — 75 a 79. — 111.  
Promociones Lefer, S. A. — Plaza Mos-tenses-Edif. Parking. A28-26718. — 75 a 79. — 112.  
International Hona, S. A. — San Vic-torino, número 8. A28-26720. — 75 a 79. — 113.  
Inoxtrame, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 13. A28-26721. — 78 y 79. — 114.  
Ibiza Internacional, S. A. — Jorge Juan, número 34. A28-26723. — 75 a 79. — 115.  
Cia. Intern. de Proyectos Turísticos, Sociedad Anónima. — Avenida de Bur-gos, 20, torre 11. A28-26726. — 75 a 79. — 117.  
Selecciones Electrónicas, S. A. — San-tísima Trinidad, 30. A28-26727. — 75, 76, 77 y 79. — 118.  
Incorán, S. A. — Vitrubio, número 30. A28-26729. — 77, 78 y 79. — 119.  
Promociones y Gestión Urbanística, So-ciedad Anónima. — Orense, número 11. A28-26735. — 77, 78 y 79. — 123.  
Obras, Forjados y Estructuras, S. A.

Antonio Zapata, 1. A28-26736. — 75 a 79. — 124.  
 Planmobel, S. A. — General Mola, 120. A28-26737. — 75 a 79. — 125.  
 Centro de Formación Profs. y de Expertos, S. A. — Menorca, número 9. A28-26738. — 75 a 79. — 127.  
 Agrupación Madrid-Victoria, S. A. — Ponzano, número 32. A28-26739. — 75 a 79. — 128.  
 Vega del Oja, S. A. — Concha Espina, número 6. A28-26744. — 75 a 79. — 130.  
 Momber, S. L. — Puerto Rico, núm. 8. A28-26745. — 75 a 79. — 131.  
 Hotel Club Aguadulce, S. A. — Fernando el Católico, 58. A28-26747. — 77 a 79. — 132.  
 Iberfish, S. L. — Plaza de la Estación, número 2. B28-26748. — 75, 76, 78 y 79. 133.  
 Global Forwarding, S. A., Sucursal Española. — Galileo, 91. I28-26750. — 75 a 79. — 134.  
 Instituto Científico de Investg. Oceánicas, S. A. — Carretera de San Fernando, kilómetro 2. A28-26751. — 75 a 79. — 135.  
 Tovigal, S. A. — Padre Damián, 42. A28-26753. — 75 a 79. — 136.  
 Manipuladora y Comercializ. de Cart. y Envases, S. A. — Modesto Lafuente, número 5. A28-26756. — 75 a 79. — 137.  
 Fertilizantes y Piensos Castilla, S. A. — Capitán Haya, 78. A28-26758. — 78 y 79. — 138.  
 Big-Ben Corporation Española, S. A. — Almagro, 11. A28-26762. — 75 a 79. — 139.  
 Intit. de Investg. Mediterráneas, S. A. Carretera de San Fernando, kilómetro 2. A28-26763. — 75 a 79. — 140.  
 Tosa Construcciones, S. L. — Hermanos Miralles, 78. B28-26764. — 75 a 79. 141.  
 Iberoamericana de Edic. y Publicaciones, S. A. — Marcenado, 20. A28-26765. 77 a 79. — 142.  
 Fernández Arana, S. A. — Dolores Barranco, 63. A28-26766. — 78 y 79. — 143.  
 Airtec, S. A. — Avenida de América, número 31. A28-26767. — 1979. — 144.  
 Represent. y Servicios Gussoni, S. A. Jacometrezo, 4 ó 6. A28-16770. — 75 a 79. — 146.  
 Grafimundo, S. A. — Eugenia de Montijo, número 17. A28-26771. — 78 y 79. 147.  
 Inmobiliaria Rilo, S. A. — Paseo de La Habana, 12. A28-26774. — 78 y 79. 149.  
 Inmobiliaria Dece, S. A. — Sor Angela de la Cruz, 24. A28-26775. — 1979. 150.  
 Construcciones Almacha, S. A. — Fuente el Saz, 10. A28-26776. — 75 a 79. — 151.  
 Secop, S. A. — Rosario Pino, núm. 6. A28-26779. — 75 a 79. — 152.  
 Pintura y Decoración de Inmuebles, Sociedad Anónima. — Colombia, núm. 40. A28-26780. — 75 a 79. — 153.  
 Industrial Armaca, S. A. — Serrano, 1. A28-26784. — 77 a 79. — 154.  
 Empresa Comer. de Elabora. Metalúrgicas, S. A. — Zurbarán, número 15. A28-26786. — 75, 76, 78 y 79. — 155.  
 Asesores Financieros, S. A. — Lope de Rueda, 17. A28-26793. — 75 a 77. — 156.  
 Digarro, S. A. — San Bernardo, 709. A28-26794. — 75 a 79. — 157.  
 Coop. de Chóferes Interp. Asoc. "Ghia de Madrid. — San Agustín, 15. F-2816796. — 76 a 79. — 159.  
 Urbanización Monterrey, S. A. — Alonso Heredia, 2. A28-26799. — 1975. — 161.  
 Conserv. de Jardines, Ingenieros Reunidos, S. A. — Víctor de la Serna, núm. 21. A28-26800. — 75 a 79. — 162.  
 Cárol, S. A. — Marqués de Lema, 7. A28-26801. — 75 a 79. — 163.  
 Estudios Técnicos Industriales, S. A. Jacometrezo, 4. A28-26804. — 1979. — 166.  
 Kinderland, S. A. — Ayala, núm. 126. A28-26805. — 75, 76, 78 y 79. — 167.  
 Estudios Shirley, S. A. — Zurbano, número 57. A28-26811. — 75 a 79. — 170.  
 Productos Gando Prodelga, S. A. —

Santísima Trinidad, 30. A28-26819. — 75a 79. — 174.  
 Furpe, S. L. y Cia. Sociedad en Comandita. — Félix Boix, 7. D28-26820. — 75 a 79. — 175.  
 Servicio Auxiliar Tráfico Automóviles, Sociedad Limitada. — Víctor Pradera, número 73. A28-26823. — 75, 77, 78 y 79. — 178.  
 Panamá Universal Films, S. L. — Ponzano, 37. B28-26824. — 75 a 79. — 179.  
 Jumarsa, S. L. — Paseo de Perales, número 51. B28-26825. — 75, 78 y 79. 180.  
 Parro's, S. A. — Povedilla, número 11. A28-26827. — 1979. — 181.  
 Jaes, S. A. — Villav. Al. frente Estación Nueva de Ferrocarril. A28-26831. — 77 a 79. — 183.  
 Sovereign Sout. Invest. Limited, Sucursal España. — Magallanes, número 3. I28-26834. — 75 a 79. — 185.  
 Gabán Enterprise, S. A. — Villamanía, número 27. A28-26835. — 78 y 79. — 187.  
 Distec Ibérica, S. L. — Marcenado, número 23. B28-26838. — 75 a 79. — 188.  
 Industrial Royal, S. A. — Paseo de la Florida, 35. A28-26840. — 75 a 79. — 189.  
 Maza, S. A. — Londres, número 4. A28-26843. — 78 y 79. — 191.  
 Pinturas Dima, S. L. — Malasaña, 26. B28-26844. — 75 a 79. — 192.  
 Hoteles Reina, S. L. — Alberto Alcocer, 19. B28-26845. — 75 a 79. — 193.  
 Mantón Gain, S. A. — Virgen del Puig, número 9. A28-26846. — 78 y 79. — 194.  
 Vinsooin, S. A. — Serrano, núm. 120. A28-26847. — 75 a 79. — 195.  
 Industrial Elect. de Instalaciones, S. A. Mochuelo, 19. A28-26848. — 75 a 79. — 196.  
 Suministros Químicos Industriales, Sociedad Anónima. — Grafito, 16, Polígono Industrial. A28-26852. — 1979. — 197.  
 Morris Claman Assoc. Limited Sucur. en España. — Paseo de la Castellana, número 62. I28-26855. — 75 a 79. — 198.  
 Forjasa, S. A. — Pio XII, número 94. A28-26856. — 75 a 79. — 199.  
 Gapebla, S. L. — Florencio Sanz, número 26. B28-26858. — 75 a 79. — 200.  
 Publicaciones Unidas, S. A. — María de Molina, 68. A28-26859. — 75 a 77. 201.  
 Girasol Refinado, S. A. — Fuencarral, número 101. A28-26861. — 75, 76, 78 y 79. — 203.  
 Promotora Miralcampo, S. A. — Velázquez, 100. A28-26862. — 75 a 79. — 204.  
 Conventional Wisdom, S. A. — Avenida del Generalísimo, 30. A28-26864. — 75 a 79. — 205.  
 Pelta, S. A. — Domingo Fernández, número 5. A28-26865. — 1979. — 206.  
 Internat. de Servicios Coordinados, Sociedad Anónima. — Doctor Fleming, número 51. A28-26866. — 75 a 79. — 207.  
 Ventas Organizadas Internacionales, Sociedad Anónima. — General Yagüe, número 11. A28-26872. — 75 a 79. — 208.  
 Radrate, S. A. — Serrano, número 98. A28-26874. — 77 a 79. — 209.  
 Watinstrumentación, S. A. — Padilla, número 17. A28-26875. — 78 y 79. — 210.  
 Cercesa, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 2. A28-26876. — 75 a 79. — 211.  
 Mediseis, S. A. — Goya, número 99. A28-26878. — 75 a 79. — 213.  
 Canido, S. A. — Serrano, número 112. A28-26882. — 77 a 79. — 214.  
 Benalcó Standard Española, S. A. — Costa Rica, 36. A28-26883. — 75 a 79. 215.  
 Inka Construcciones, S. A. — Almagro, núm. 15. A28-26885. — 75 a 79. — 216.  
 Iberostrand, S. A. — General Mola, número 97. A28-26887. — 1979. — 217.  
 Brochera International, S. A. — San Mariano, 105. A28-26893. — 75 a 79. — 220.  
 Ravenna Hotel Mallorca, S. A. y Compañía, S. A. — Juan Ramón Jiménez, número 28. D28-26894. — 75 a 79. — 221.

Eneese, S. A. — Rosario Pino, núm. 6. A28-26895. — 75 a 79. — 222.  
 Aman, S. L. de Construcciones. — Pedro Antonio Alarcón, 8. B28-26897. — 75 a 79. — 223.  
 Dirección Técnica, S. A. — José Ortega y Gasset, 14. A28-26898. — 75 a 79. 224.  
 Construcciones Copric, S. A. — Doctor Esquerdo, 12. A28-26902. — 75 a 79. 226.  
 Benalal Corporat. Standar Trut Company Inc. — Princesa, 3 duplicado, casa número 367. I28-26903. — 78 y 79. — 227.  
 Minería Ibérica, S. A. — Lagasca, 62. A28-26906. — 75 a 79. — 228.  
 Construcciones y Terrenos, S. A. — Plaza Concurbió, bajo-1. A28-26907. — 75 a 79. — 229.  
 Ibérica de Elaborados Plásticos, S. A. José María Pereda, 44. A28-26908. — 75 a 79. — 230.  
 Manufacturas Stone, S. A. — Recoletos, 22. A28-26909. — 75 a 79. — 231.  
 Industrias Balboca, S. A. — Fuenteviejo, 46. A28-26910. — 75 a 79. — 232.  
 Gestión y Servicio, S. A. — Ardemans, número 35. A28-26912. — 75 a 79. — 233.  
 Construcciones Maraño, S. A. — José Maraño, 9. A28-26914. — 1979. — 234.  
 Electrónica para la Enseñanza, S. L. — Avenida de Valladolid, 31. B28-26916. — 75 a 79. — 235.  
 Pronifur, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. A28-26917. — 75 a 79. — 236.  
 Decoraciones Generales, S. A. — Lóriga, 22. A28-26920. — 77 a 79. — 238.  
 Novito, S. A. — Constancia, núm. 43. A28-26924. — 75 a 79. — 240.  
 Promotora de Contenedores, S. A. — Paseo del Rey, 32. A28-26931. — 75 a 79. — 244.  
 Unión Financiera Intern. de Capitales, Sociedad Anónima. — General Sanjurjo, número 51. A28-26936. — 75 a 79. — 245.  
 Copa, Diario de Fútbol, S. A. — General Sanjurjo, 22. A28-26941. — 75 a 79. 246.  
 Construcciones y Contratistas, S. A. — Alberto Alcocer, 19. A28-26944. — 75 a 79. — 247.  
 Galería Bética, S. A. — General Goded, 12. A28-26950. — 75 a 79. — 251.  
 Steak House, S. A. — Silva, núm. 6. A28-16952. — 75 a 79. — 252.  
 Expositores Rotativos Luminosos, Sociedad Anónima. — Constancia, núm. 43. A28-26958. — 75 a 79. — 253.  
 Recreativos Osnoia, S. A. — Cardenal Herrera Oria, 223. A28-26961. — 75 a 79. — 255.  
 Cia. Explotaciones y Compactaciones. Galileo, 91. A28-26962. — 1975-79. — 256.  
 A. I. C. Tecnicongres, S. L. — General Mola, 58. B28-26964. — 1975-79. — 257.  
 Marem, S. A. — Espinar, número 7. A28-26965. — 1975-79. — 258.  
 R. Q., S. A. — Pedro Teixeira, núm. 10. A28-26969. — 1975-79. — 261.  
 Accesorios Instalac. Mecánicas, S. L. Valle de Oro, 28. B-26971. — 1975-79. 262.  
 Secia, S. A. — Avenida de Portugal, número 177. A28-26975. — 1975-79. — 263.  
 Taller Automast. Indust. Monta. Elec., Sociedad Anónima. — Eugenia de Montijo, 88. A28-26979. — 1975-79. — 264.  
 S C I E., S. A. — Antonio Flores, número 4. A28-26982. — 75-76 y 79. — 266.  
 Administrac. y Serv. Empresa, S. A. — Tomás López, 3. A28-26987. — 75-79. — 268.  
 Cia. Minera Metalmine Española, S. A. Cristóbal Bordiú, 35. A28-26988. — 75-79. — 269.  
 Hotel Al Ancla de Laredo, S. A. — General Mola, 203. 28-26995. — 75-79. 270.  
 Transportes Viuda de Colón, S. A. — Pedro Muguruza, 4. A28-26997. — 75-78 y 79. — 271.  
 Maderas Mayfa, S. A. — Isabel Baeza, 13. A28-27000. — 1979. — 272.  
 Rádar Editorial, S. A. — Pedro Mu-

guruza, 3. — A28-39002. — 1975-78. — 273.  
 Intercomer, S. A. — Jacometrezo, 4-6. A28-39003. — 1975-78. — 274.  
 Centro Norte de Edificaciones, S. A. Padre Xifré, 3. A28-39005. — 1975-76. 275.  
 Ibérica Montán, S. A. — Baviera, 13. A28-39010. — 1975-78. — 277.  
 Transportes Moreno, S. L. — Carvajales, 6. B28-39011. — 1975-78. — 278.  
 Guadar, S. A. — Cinca, número 23. A28-39017. — 1977. — 280.  
 Corporación Latio Americana, S. A. — Menéndez Pelayo, 5. A28-39021. — 1979. 282.  
 Enesa. — Dieciocho de Julio, núm. 9. A28-39022. — 1975-78. — 283.  
 Navalgás, S. A. — María de Molina, número 37 bis. A28-39024. — 1979. — 284.  
 Promociones Algemar, S. A. — Avenida del Presidente Carmona, número 7. A28-39027. — 1975-76. — 285.  
 Jevifer, S. L. — Mejorada del Campo, número 5. A28-39030. — 1977-78. — 286.  
 Los Reitanes, S. A. — Princesa, número 1. A28-39031. — 1975-78. — 287.  
 Inmobiliaria Z-16, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. A28-39032. — 1978. 288.  
 Investigaciones y Diseño, S. A. — Brasil, 4. A28-39033. — 1979. — 289.  
 Kutsa, S. A. — Avenida de José Antonio, 62. A28-39035. — 1975-78. — 290.  
 Hermanos Martín Arenas, S. L. — Jerónimo del Moral, 47. B28-39038. — 1979. — 291.  
 Comercial Mueblista del Centro. — Cartagena, 121. A28-39040. — 1976-78. — 292.  
 Estructuras Especiales, S. A. — Aviación Española, 3. A28-39041. — 1975-78. 293.  
 Graveras Acicoya, S. A. — Francos Rodríguez, 25. A28-39045. — 1978-79. 295.  
 Iberio Investissements Immobiliers. — López Grass, 30. A28-39048. — 1978. — 297.  
 Interhousing, S. A. — General Martínez Campos, 42. A28-39049. — 1978. — 298.  
 Fomento de Negocios, S. A. — Isaac Peral, 4. A28-39052. — 1975-78. — 301.  
 Geninform, S. A. — General Palanca, número 14. A28-39058. — 1975-78. — 302.  
 Sdad. de Fabricación y Comercialización de Material Alimentario. — General Martínez Campos, 41. A-2839060. — 1975-78. — 303.  
 Lascar, S. A. — Ríos Rosas, núm. 53. A28-39066. — 1975-78. — 305.  
 Shoppre, S. A. — Castelló, núm. 55. A28-39072. — 1977-78. — 311.  
 Unimática Servicios de Informática. — Miguel Angel, 6. A28-39073. — 1977-78. 312.  
 Sidarsa Montajes Metálicos, S. A. — Estebanez Calderón, 7. A28-39074. — 1979. — 313.  
 Grupo 74, S. A. — Comandante Zorita, 6. A28-39076. — 1977-78. — 315.  
 Actividades y Relaciones Inmobil. — Rodríguez San Pedro, 13. A28-39086. — 1975-78. — No consta.  
 Asesoramientos Inmobiliarios, S. A. — Bravo Murillo, 211 bis. A28-39087. — 1977-78. — 320.  
 Alresa, S. A. — Manuel de Falla, 2. A28-39100. — 1975-78. — 323.  
 Unifamiliar Dos Mil, S. A. — Antonio Acuña, 14. A28-39101. — 1975-78. — 324.  
 Argumento, S. A. — Cea Bermúdez, número 31. A28-39106. — 1975-78. — 325.  
 Sdad. Coop. Efogón. — Silva, núm. 9. F28-39111. — 1975-78. — 326.  
 Alsua, S. A. — Siena, 22. A28-39112. 1977-78. — 327.  
 Servicios Comercial de Papel, S. A. — Avenida del Brasil, 17. A28-39113. — 1975-78. — 328.  
 Reprim, S. A. — Hermanos Miralles, número 93. A28-39114. — 1975-78. — 329.  
 Rosur, S. A. — Recoletos, número 21. A28-39115. — 1975-78. — 330.  
 El Ramillete, S. A. — Avenida del Generalísimo, 96. A28-39116. — 1975-78. 331.

Tricolor, S. A. — Cartagena, núm. 70. A28-39117. — 1977-78. — 332.  
 Exploration Logging Española, S. A. — Alfonso XII, 8. A28-39119. — 1976. — 333.  
 Anyra, S. A. — Plaza del Conde Valle de Súchil, 4. A28-39123. — 1975. — 334.  
 Apex Ibérica, S. A. — Maqueda, 128. A28-39131. — 1978. — 337.  
 Construcciones C. B. A. — Claudio Coello, 86. A28-39132. — 1975-78. — 338.  
 Arte Final, S. A. — Canillas, núm. 55. A28-39134. — 1975-78. — 339.  
 Cartefesa, S. A. — Condado de Treviño, 12. A28-39136. — 1978. — 340.  
 Fergar, S. L. — Luis Vives, núm. 13. B28-39138. — 1975-78. — 342.  
 Construcciones Financieras y Subastas. Galileo, 91. A28-39139. — 1975-78. — 343.  
 Parfal, S. A. — Orense, número 28. A28-39141. — 1978. — 344.  
 Cajar, S. A. — Clara del Rey, núm. 33. A28-39146. — 1975-78. — 345.  
 Market Research Bureau. — Ribera de Curtidores, 29. A28-39155. — 1975-78. — 348.  
 Comercial Verdú, S. A. — Plaza de los Reyes Magos, 9. A28-39157. — 1978. — 350.  
 Administración Servicios y Suminis. — Provencio, 35. A28-39159. — 1975-78. — 351.  
 Hispanogar, S. A. — Ferraz, núm. 43. A28-39161. — 1978. — 352.  
 Promociones Finan. de Andalucía. — Avenida del Generalísimo, número 61. A28-39167. — 1978. — 353.  
 Digitec Española. — Zurbano, núm. 41. A28-39168. — 1979. — 354.  
 Ircasa, S. A. — Blasco de Garay, 10. A28-39169. — 1975. — 355.  
 O.N.D.A.C., S. A. — Pinilla del Valle, número 1. A28-39171. — 1975-78. — 356.  
 Dressa, S. A. — Triana, número 52. A28-39173. — 1975-78. — 357.  
 Diseño Gráfico, S. A. — Augusto González Besada, 2. A28-39174. — 1979. — 358.  
 Transhipania, S. A. — Cartagena, 10. A28-39175. — 1977-78. — 359.  
 Estable y Restauración Hostelera. — Ponzano, 25. A28-39176. — 1975-78. — 360.  
 Orvflama, S. A. — José Antonio, 31. A28-39182. — 1975-78. — 363.  
 Ofipe, S. A. — Avenida del Generalísimo, 11. A28-39188. — 1977-78. — 366.  
 Alquileres Compraventa y Gestión. — Espronceda, 25. A28-39189. — 1978. — 367.  
 El Encinar de Torrelodones. — Eduardo Dato, 2. A28-39195. — 1975-78. — 370.  
 Auto Lavados Hispánicos. — Puebla, número 15. A28-39199. — 1975-78. — 372.  
 Aplicación Sistemas Medida y Control. Cadarso, 16. A28-39208. — 1976-78. — 376.  
 Distribuidora Alimentaria. — Pedro Muguruza, 3. A-2839209. — 1975-78. — 377.  
 Ratex Internacional, S. A. — Pedro de Valdivia, 8. A28-39211. — 1975-78. — 378.  
 Operaciones Financieras Centro, S. A. Don Ramón de la Cruz, 67. A28-39213. 1977-78. — 379.  
 Sistemas y Estudios. — Francisco Navacerrada, 22. A28-39220. — 1976-78. — 382.  
 Granada Enterprises, S. A. — Cantalejos, núm. 12. A28-39221. — 1978. — 383.  
 Imporcentro, S. A. — Vandergoten, número 8. A28-39226. — 1979. — 385.  
 Lunulas, S. A. — Avenida de Betanzos, torre 4, número 66. A28-39227. — 1975-78. — 386.  
 Alcemel, S. A. — General Alvarez de Castro, 25. A28-39232. — 1979. — 389.  
 Arterestauró, S. A. — Moreras, número 7. A28-39237. — 1977-78. — 393.  
 Movimientos Inyecciones y Pilotes. — Alberto Alcocer, 32. A28-39239. — 1977-78. — 394.  
 Auxiliar de Transportes Especiales. — Alberto Alcocer, 32. A28-39240. — 1975-1978. — 395.

Santastur, S. A. — Barbieri, núm. 4. A28-39242. — 1975-76. — 397.  
 Estosa Urbana, S. A. — Lagasca, 86. A28-39243. — 1979. — 398.  
 Candela y Haro, S. A. — Avenida de Pío XII, 71. A28-39246. — 1978. — 400.  
 Bibliófilos Reunidos, S. A. — Torpedero Tucumán, 33. A28-39247. — 1975-1978. — 401.  
 Rincones del Viejo Madrid, S. A. — Plaza de la Cruz Verde, 1. A28-39248. — 1975-78. — 402.  
 Ingeniería Sanitaria, S. A. — Plaza de la Lealtad, 2. A28-39249. — 1975-78. — 403.  
 Agreste, S. A. — Paseo de La Habana, número 64. A28-39250. — 1975-78. — 404.  
 Sauna Española, S. A. — Generalísimo, núm. 165. A28-39252. — 1975-78. — 406.  
 Waltras Gestora y Administradora. — O'Donnell, 6. A28-39255. — 75, 76, 77 y 79. — 408.  
 Métodos Esp. Gestión y Asesoramiento. — Velázquez, 109. A28-39259. — 75, 77 y 78. — 410.  
 Vivecla, S. L. — San Lamberto, 10. B28-39262. — 1975-78. — 411.  
 General de Importación y Exportación. Fernando Póo, 3. A28-39263. — 1975-1978. — 412.  
 Commodities International, S. A. — Alberto Alcocer, 47. A28-39264. — 1975-1978. — 413.  
 Scorpfin, S. A. — General Perón, número 26. A28-39265. — 1975-78. — 414.  
 Trans-Work, S. A. — Espronceda, 25. A28-39267. — 1975-78. — 416.  
 Pesquerías Españolas Soviéticas Conj. Alcalá, 30-32. A28-39271. — 1978. — 418.  
 Graci, S. A. — Orense, número 18. A28-39278. — 1975-78. — 420.  
 Masoph, S. A. — Plaza de Roma, 16. A28-39296. — 1978. — 426.  
 Orgón, S. A. — Joaquín García Morato, 165. A28-39302. — 1978. — 429.  
 Río Naranjos, S. A. — Velázquez, 4. A28-39307. — 1979. — 431.  
 Fioro, S. A. — General Mola, 210. A28-39309. — 1977-78. — 432.  
 Topair, S. A. — Floridablanca, núm. 3. A28-39310. — 1975-76. — 433.  
 Lanzaga, S. A. — Amparo Usera, 12. A28-39313. — 1975-78. — 434.  
 Centro Ing. Relac. Estudios Cerámicos. Doctor Fleming, 30. A28-39314. — 1975-1978. — 435.  
 Sociedad Anónima Mar Autos. — La Hermandad, 35. A28-39315. — 1975-78. — 436.  
 Laminadora Vascongada, S. A. — Tembleque, 54. A28-39317. — 1975-78. — 437.  
 Promoción Viviendas Mancomunadas. Cea Bermúdez, 24. A28-39319. — 75, 76 y 78. — 439.  
 Autotrón España, S. A. — Infanta Mercedes, 92. A28-39330. — 1975-79. — 441.  
 Aero Centro, S. A. — Zurbano, 49. A28-39332. — 1975-79. — 442.  
 Ycorba, S. A. — Guzmán el Bueno, número 127. — A28-39333. — 1975-78. — 443.  
 International Trade Finance Española. Avenida de Brasil, 5. A28-39334. — 1975-1978. — 444.  
 Edigar, S. A. — Serrano, número 57. A28-39335. — 1976-79. — 445.  
 Caor, S. A. — Alberto Alcocer, 47. A28-39338. — 1978. — 446.  
 Equipos de Estudio Reunidos, S. A. — Santa Teresa, 6. A28-39341. — 1977-78. — 448.  
 Selvalea, S. A. — Zabaleta, número 27. A28-39345. — 1975-78. — 449.  
 Ezra, S. A. — Menéndez Pidal, número 27. A28-39352. — 1975-78. — 452.  
 Belar, S. A. — Paseo de La Habana, número 77. A28-39354. — 1975-78. — 453.  
 Cía. Agropecuaria Extremeña. — Almagro, 2. A28-39355. — 75, 76, 78. — 454.  
 Electrónica Industrial Aplicada. — Grandeza Española, 1. A28-39356. — 1977-78. — 455.  
 Construcciones Marimar, S. A. — Nuestra Señora de Begoña, número 17. A28-39357. — 1975-78. — 456.  
 Silmopán, S. A. — Alcántara, núm. 32. A28-39358. — 1975-78. — 457.

Club Novatlántida, S. A. — Cid, 4. A28-39360. — 1975-78. — 458.  
 Isper, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 7. A28-39366. — 1979. — 459.  
 Intérpretes Traductores Asociados. — López de Hoyos, 142. A28-39370. — 1979. — 462.  
 Rymal Piel, S. L. — Juanita, número 6. B28-39371. — 1975-78. — 463.  
 Covame, S. A. — Vinaroz, número 19. A28-39372. — 1976-78. — 464.  
 Camba'c, S. L. — Sagasta, número 4. B28-39373. — 1975-78. — 465.  
 Piel Mobil Artesanía. — Casimiro Escudero, 3. B28-39378. — 1976-78. — 469.  
 Mercantil de Viviendas Protegidas. — Alcalá, 31. A28-39382. — 1979. — 470.  
 Migomat, S. A. — Recoletos, núm. 22. A28-39386. — 1975-78. — 471.  
 Instituto de Promoción y Desarrollo. — Avenida del Generalísimo, 87. A28-39389. 1975-78. — 472.  
 Ortega Muño y Cía., S. A. — López de Hoyos, 27. A28-39394. — 1975-78. — 476.  
 Finexport, S. A. — Basílica, núm. 18. A28-39397. — 1976-78. — 477.  
 Realizaciones Industriales. — Costa Rica, núm. 15. A28-39399. — 1976-78. — 478.  
 Disnaper, S. A. — Velázquez, núm. 10. A28-39402. — 1977-78. — 480.  
 Harris Graham España, S. A. — Félix Boix, 18. A28-39404. — 1978. — 481.  
 Sapcurp, S. A. — Mercedes Arteaga, número 11. A28-39406. — 1976-77. — 482.  
 Inmobiliaria Toefri Soucor. — Juan Vigón, 6. A28-39407. — 1975-78. — 483.  
 Saneamiento Industrial. — Alberto Alcocer, 32. — A28-39409. — 1977-78. — 484.  
 Embotelladora Vinícola Madrileña. — Avenida de Portugal, 153. A28-39412. — 1977-78. — 485.  
 Horizonte Común, S. A. — Serrano, número 1. A28-39418. — 1976-78. — 488.  
 Moro Carvajal, S. A. — Antonio López, núm. 61. A28-39420. — 1975-78. — 489.  
 Tamayo y Blázquez, S. A. — Colombia, 49-41. A28-39422. — 1975-78. — 491.  
 Iber Customs, S. A. — Alcántara, 57. A28-39423. — 1976-78. — 492.  
 Ronida, S. A. — Fuente del Berro, número 10. A28-39424. — 1977-78. — 493.  
 Comercial Materiales y Revestimientos. — Santa Saturnina, 4. A28-39425. — 1975-78. — 494.  
 Serv. Español Maquinaria Itali-Santana. — Peñascales, 25. A28-39429. — 1975-1978. — 497.  
 Mole Ibérica, S. A. — Velázquez, 15. A28-39434. — 1975-78. — 500.  
 Myp, S. A. — Lanuza, 25. A28-39435. 1976-78. — 501.  
 Electrónica Aplicada, S. A. — Potasa V. Bajo, 15-77. A28-39442. — 1979. — 504.  
 Salayca, S. A. — Jorge Juan, núm. 66. A28-39443. — 1977-78. — 505.  
 Cañas y Cortazar, S. A. — Padre Piquer, 41. A28-39445. — 1976-78. — 506.  
 Sigü, S. A. — Palma, 7. A28-39446. — 1975-78. — 507.  
 A B Films, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, núm. 57 duplicado. — A28-39452. — 1975-78. — 509.  
 P. E. Electrónica, S. A. — Aristóteles, número 1. A28-39453. — 1977-78. — 510.  
 Blascar, S. L. — Los Madrazo, 16. B28-39456. — 1975-78. — 513.  
 Demaci, S. L. — Alcalde Sáinz de Baranda, 43. B28-39462. — 1975-78. — 515.  
 Semon, S. A. — General Pardiñas, 32. A28-39463. — 1975-78. — 516.  
 Consac Ibérica, S. A. — Francisco de Rojas, 9. A28-39465. — 1977-78. — 518.  
 Grúas Hidráulicas, S. A. — General Yagüe, 4. A28-39467. — 1978. — 520.  
 Araín, S. A. — Cartagena, número 10. A28-39468. — 1976-78. — 521.  
 Predelim, S. A. — Hachero, núm. 41. A28-39471. — 1975-78. — 523.  
 Arilla Publicidad Relac. Públicas. — Rosario Pino, 12. A28-39473. — 1976-1979. — 525.  
 Enintec, S. A. — Plaza de Pablo de

Guernica, 1. A28-39474. — 1979. — 526.  
 Tábula Labora. Sico-Pedagogía Expresi. Illescas, 16. A28-39478. — 1975-78. — 527.  
 Martín Aragón, S. A. — Barrafón, 42. A28-39479. — 1975-78. — 528.  
 Coyesa, Obras Civiles Especiales. — Avenida del General Perón, número 26. A28-39480. — 1975-78. — 529.  
 Granitos, Mármoles y Fachadas. — Avenida de José Antonio, 65. A28-39481. — 1975-79. — 530.  
 Adminis. de Inmuebles y Comunidades. — Velázquez, 83, ático derecha. A28-39482. — 1975. — 531.  
 Teatro y Cines Arango, S. A. — Quintana, 25. A28-39483. — 1978. — 532.  
 Polosol, S. A. — Marqués de Urquijo, número 22. A28-39485. — 1975-78. — 533.  
 Coop. Viviendas "San Galo". — Cine, número 50. A28-39489. — 1975-78. — 537.  
 El Cobre, S. A. — Castelló, núm. 128. A28-39491. — 1975-78. — 539.  
 Venta Clave, S. A. — Lérida, núm. 32. A28-39494. — 1975-78. — 540.  
 Foreign International Trade Alliance. Princesa, 12. A28-39495. — 1975-78. — 541.  
 Yosemite, S. A. — Fortuny, núm. 14. A28-39500. — 1977-78. — 543.  
 International Press, S. A. — Claudio Coello, 126. A28-39505. — 1975-78. — 545.  
 Colmenar Dos, S. A. — Avenida de Menéndez Pelayo, 83. A-28-39510. — 1975. — 547.  
 Protec. Promociones y Manipulaciones. Avenida del General Perón, número 26. A28-39514. — 1979. — 548.  
 Martínez Ferrero y Cía. — Mercedes Rodríguez, 8. A28-39515. — 1975-78. — 549.  
 Explotación de Bienes Muebles e Inmue. — Antonio Leyva, 9. A28-39523. 1975-78. — 555.  
 Paesse, S. A. — San Julio, número 3. A28-39527. — 1975-78. — 556.  
 Gregorio Soria, S. L. — San Antonio de Padua, 46. B28-39529. — 1976-78. — 558.  
 S. A. D. E., S. A. de Estructuras. — General Mola, 207. A28-39530. — 1978. — 559.  
 Promoción de Viviendas Protegidas. — Hermanos Miralles, 21. A28-39532. — 1978. — 560.  
 Lufesa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 71. A28-39549. — 1977-78. — 567.  
 Claudio Coello 44, S. A. — Miguel Angel, 23. A28-39551. — 1976. — 569.  
 Difisa, S. A. — Diego de León, 16. A28-39556. — 77, 78, 79. — 572.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—2.078)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá reali-

zarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones por el concepto de **ARQUITECTOS - I. R. T. P.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Bianchi Lanues, Luis María. — Carretera de Aranjuez, 11. Villacanejos. — 1975. — 43.689 pesetas. — 1979. — N11932.

Calonje Francés, Eusebio. — Avenida de Guadalix, 9. Algete. — 1975. — 60.264 pesetas. — 1979. — N11950.

Ynzanzo Acha, Bernardo. — Abantos, S/D., 6. San Lorenzo del Escorial. — 1975. — 411.664 pesetas. — 1979. — N12364.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **I. R. T. P. - ABOGADOS.**

Aznar Beltrán, Gerardo. — Nueva, 10. Colmenar Viejo. — 1974. — 9.712 pesetas. — 1980. — N0717.

Aznar Beltrán, Gerardo. — Nueva, 10. Colmenar Viejo. — 1975. — 12.652 pesetas. — 1981. — N2696.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **I. R. T. P. - APAREJADORES.**

Fernández Gil, José María. — Residencia, 28. El Escorial. — 1974. — 3.798 pesetas. — 1980. — N4844.

Fernández-Quejo Muñumel, Angel. — Floridablanca, 27. El Escorial. — 1974. — 28.848 pesetas. — 1980. — N4849.

Robla Andrés, Jesús. — Huerta Convento, 5. Colmenar Viejo. — 1974. — 37.008 pesetas. — 1980. — N5339.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **I. R. T. P. - MEDICOS.**

Santos Galián, José María. — Alpedrete. — 1974. — 16.884 pesetas. — 1980. — N6630.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **I. R. T. P. - APAREJADORES.**

Fernández-Quejo Muñumel, Angel. — Floridablanca, 27. El Escorial. — 1975. — 20.976 pesetas. — 1981. — N6865.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - APAREJADORES.**

González Valdericeda, David. — Fuen-

tecilla, 6. Orusco. — 1975. — 6.618 pesetas. — 1981. — N6952.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - MEDICOS.**

Gutiérrez Fonseca, Joaquín. — Colmenar Viejo. — 1975. — 32.211 pesetas. — 1980. — N7237.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - APAREJADORES.**

Robla Andrés, Jesús. — H. Convento, 5. Colmenar Viejo. — 1975. — 21.288 pesetas. — 1981. — N7227.

Rodríguez Sevillano, Luis. — Francisco Valiño, 3. El Escorial. — 1975. — 18.318 pesetas. — 1981. — N7245.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - MEDICOS.**

Alonso Anguiano, Sergio. — Chinchón. — 1975. — 29.640 pesetas. — 1980. — N7271.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - APAREJADORES.**

Santamaría García, Teodoro. — Callejón Quinta Mora, chalets. El Escorial. — 1975. — 6.978 pesetas. — 1981. — N7296.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - MEDICOS.**

Jiménez Martín, Juan Antonio. — Campo Real. — 1975. — 29.640 pesetas. — 1980. — N7347.

González Fernandini, Víctor Raúl. — El Vellón. — 1975. — 7.956 pesetas. — 1980. — N7453.

Córdoba Sanz, Juan Ramón. — Iglesia, 9. Navalcarnero. — 1975. — 21.648 pesetas. — 1980. — N7538.

Romo Muñoz, Hipólito. — Montejo de la Sierra. — 1975. — 21.648 pesetas. — 1980. — N7616.

Lacosta García, Ricardo. — La Iglesia, 2. Navalcarnero. — 1975. — 18.984 pesetas. — 1980. — N7729.

Mingo Torres, Justo Mariano. — Villacanejos. — 1975. — 18.984 pesetas. — 1980. — N7754.

Alcaraz Calvo, Mariano. — San Lorenzo del Escorial. — 1975. — 11.304 pesetas. — 1980. — N7828.

Casado Alemán, Juan. — Cercedilla. — 1975. — 16.628 pesetas. — 1980. — N7899.

García García-Gascón, Miguel. — Estremera. — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N7976.

González Díaz, Adolfo. — Guadarrama (municipio). — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N7996.

Honorio Rello, Juan Jesús. — Horcajo de la Sierra. — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N8023.

Ledesma Calavia, Tomás. — Torrelaguna. — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N8042.

Ortiz Cereijo, Javier. — Estremera. — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N8125.

Rivera Martínez, José Ambrosio. — Chinchón. — 1975. — 16.814 pesetas. — 1980. — N8168.

Tarisa Guillén, Fernando Luis. — Campo Real (municipio). — 1975. — 17.304 pesetas. — 1980. — N8219.

Abril Calzada, José Isidro. — Becerril de la Sierra. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8250.

Belda Laguna, Ovidio. — Chinchón. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8328.

Calvo Ibáñez, Cirilo. — Torrelaguna. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8368.

Cantos Miranda, Miguel. — Humanes. — 1975. — 12.840 pesetas. — 1980. — N8376.

Daza Gamborain, Luis. — Torrejón de Velasco. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8434.

Gil Hernández, José Luis. — Manzanares El Real. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8540.

Lobo de la Rúa, Mariano. — Torrejón de Velasco. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8661.

López de Lamela Aurich, Carlos. — Fresnedilla de la Oliva. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8670.

Mañueco Pardo, Aniano. — Colmenar

Viejo. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8702.

Molina Navarro, José. — Sanatorio P. N. A. San Lorenzo del Escorial. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N8752.

Morán García, Rafael Ignacio. — Conrado del Campo. — 1975. — 12.264 pesetas. — 1980. — N8761.

Obeja Rosa, Maximiano. — Belmonte del Tajo. — 1975. — 12.313 pesetas. — 1980. — N8802.

Sanz Ortiz, José. — Chinchón. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N9001.

Santre Rincón, Antonio. — San Lorenzo del Escorial. — 1975. — 12.356 pesetas. — 1980. — N9002.

Zamora Salto, Ramón. — Villacanejos. — 1975. — 13.104 pesetas. — 1980. — N9093.

Aguirre Gómez, José Eduardo. — Gargantilla de Lozoya. — 1975. — 5.964 pesetas. — 1980. — N9110.

Andrés Carballo, Urbano. — Belmonte de Tajo. — 1975. — 5.964 pesetas. — 1980. — N9125.

Crespo Crespo, Acacio Julián. — San Martín de la Vega. — 1975. — 5.964 pesetas. — 1980. — N9199.

Muñiz-Toca Arechandieta, José Luis. — Torrelaguna. — 1975. — 5.964 pesetas. — 1980. — N9425.

Ausín Sánchez, Adolfo. — Valdaracete. — 1975. — 3.444 pesetas. — 1980. — N9670.

Bueno Sacristán, Manuel. — Daganzo. — 1975. — 3.444 pesetas. — 1980. — N9686.

Peláez Montalvo, Vicente. — San Martín de la Vega. — 1975. — 3.444 pesetas. — 1980. — N9884.

Perales Marcelino, Manuel. — Mariano Prado, 2. Colmenar Viejo. — 1975. — 3.444 pesetas. — 1980. — N9887.

Granero Moré, Vicente. — Pelayos de la Presa. — 1975. — 924 pesetas. — 1980. — N10166.

Miranda Gómez-Sánchez, José María. — Rocas de Puerto Real. — 1975. — 924 pesetas. — 1980. — N10279.

Muruais Carballosa, Serafín. — Villa del Prado. — 1975. — 924 pesetas. — 1980. — N10300.

Blanco Lera, Octavio. — Montera, 48. Loeches. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10556.

Vastrillo Lucas, Marcos. — Perales de Tajuña. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10601.

Clavero Garín, Antonio. — Chalet, 16. El Goloso. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10612.

García-Amado García, José Angel. — Cabanillas de la Sierra. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10744.

García Guardia, Jaime. — Cabanillas de la Sierra. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10762.

García Salvatierra, Gerardo. — Rozas de Puerto Real. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10773.

Haro Zamora, Rodolfo. — Colmenar de Oreja. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10843.

Huete Mata, Santiago. — Orusco. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10871.

Lahoz Roche, Julio. — Perales de Tajuña. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10903.

López Diéguez, Rafael. — San Lorenzo del Escorial. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10933.

López Illescas, Emiliano. — Reyes Católicos, 6. El Escorial. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N10936.

Ortiz Gall, Guillermo. — Robregordo. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N11111.

Plaza Amador, Antonio. — Villamanta. — 1975. — 84 pesetas. — 1980. — N11167.

Relación de notificaciones por el concepto de **I. R. T. P. - COBRADORES DE GIROS.**

Armendáriz Godín, Juan José. — Daganzo. — 1975. — 2.762 pesetas. — 1980. — N11370.

Casado Casado, Tomás. — Morata de Tajuña. — 1975. — 2.672 pesetas. — 1980. — N11384.

Martín Sánchez, Federico. — Valdellaguna. — 1975. — 4.472 pesetas. — 1980. — N11427.

Pérez Sanz, Eladio. — Montejo de la Sierra. — 1975. — 2.132 pesetas. — 1980. — N11442.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION.**

Pelegrín Coronado, José. — Coop. Viviendas. San Lorenzo del Escorial. — 1976. — 7.700 pesetas. — 1980. — N4057.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - PROFESORES DE GIMNASIA.**

Gil Martín, Fernando. — Santa Ana. Lozoyuela. — 1976. — 24.048 pesetas. — 1980. — N4064.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - GESTORES ADMINISTRATIVOS.**

Flores Valencia, Alberto. — Avenida de José Antonio, 66. Coslada. — 1976. — 13.480 pesetas. — 1980. — N4115.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS DE CAMINOS.**

Copeiro del Villar, Enrique. — Carretera de La Pedriza, sin número. Manzanares el Real. — 1976. — 3.752 pesetas. — 1980. — N4408.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.**

Albert Pérez, Remedios. — Carrillejos, 14. Colmenar Viejo. — 1976. — 2.204 pesetas. — 1980. — N5745.

Alvares Alvarez, Ismael. — Manzanares el Real. — 1976. — 4.904 pesetas. — 1980. — N5761.

Alvarez de Sotomayor Larrenza, Emilio. — Eduardo Costa, 2. Torrelaguna. — 1976. — 4.004 pesetas. — 1980. — N5768.

Amaro Jiménez, Francisco. — Cercedilla. — 1976. — 3.104 pesetas. — 1980. — N5771.

Aranda Lorenzo, Bartolomé. — General Mola, 22. El Escorial. — 1976. — 6.254 pesetas. — 1980. — N5784.

Arenal González, Angel de la C. — Oviedo, 47. Daganzo. — 1976. — 5.354 pesetas. — 1980. — N5789.

Bernardos Olmos, Manuel. — Granada, 34. Valdaracete. — 1976. — 7.154 pesetas. — 1980. — N5854.

Calzada Sáiz, Jesús. — Torreledones. — 1976. — 3.554 pesetas. — 1980. — N5894.

Casado Renés, José Luis. — Plaza de las Naciones, 14. Tielmes de Tajuña. — 1976. — 2.504 pesetas. — 1980. — N5920.

Casares Alonso, Honorinda. — Buitrago. — 1976. — 2.204 pesetas. — 1980. — N5921.

Castaño Fresneda, Manuel. — Valdaracete. — 1976. — 2.204 pesetas. — 1980. — N5927.

Castellanos Posada, Fernando. — Colmenarejo. — 1976. — 16.154 pesetas. — 1980. — N5929.

Cuadros Vela, Amparo. — S. Fuenfría. Cercedilla. — 1976. — 7.154 pesetas. — 1980. — N5962.

García Muñoz, Emilio. — Villacanejos. — 1976. — 9.404 pesetas. — 1980. — N6111.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - DIRECTORES DE ORQUESTA.**

García Asensio, Enrique. — Carretera del Escorial, Km. 25. Madrid. — 1976. — 31.500 pesetas. — 1981. — N6117.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - PRACTICANTES.**

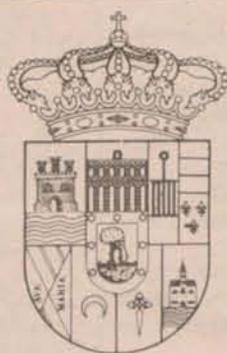
Heras Cutillo, Maximino. — El Escorial. — 1976. — 10.754 pesetas. — 1981. — N6227.

Relación de notificaciones número 184 por el concepto de **TRABAJO PERSONAL - VETERINARIOS.**

Alonso Vizo, Manuel. — Lozoya. — 1976. — 9.764 pesetas. — 1981. — N6345.

(Continuará.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Suplemento al número 308, correspondiente al día 29 de diciembre de 1982

#### Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Auto.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—Por dada cuenta, y vistos los artículos legales citados y demás disposiciones de pertinente y general aplicación, Su Señoría ilustrísima, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Cristina Fernández del Llano con la empresa «Elca de Alimentación, Sociedad Anónima», fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por 100 prescrita, por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 120.960 pesetas, así como la de 288.521 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Elca de Alimentación, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—13.451)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, número 1.083 de 1982, sobre despido, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Magdalena Pedreño Llorente, asistida del Letrado don José Miguel Martínez, y de otra, como demandado, «Proaga, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Magdalena Pedreño Llorente contra la empresa «Proaga, Sociedad Anónima», debo declarar y declarar nulo el despido de la actora, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita inmediata-

mente a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado, sin prorrateo de pagas, desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial codemandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Proaga, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—13.448)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, número 538 de 1982, sobre cantidad, seguidos a instancia de partes: de una y como demandante, doña María Luisa Higuera Higuera, asistida del Letrado don Fernando Lobato, y de otra, como demandado, don Francisco Rey Rey, en representación de «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima»; no comparecen los interventores ni el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Luisa Higuera Higuera contra la empresa «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», en suspensión de pagos, de la que son interventores judiciales don Jesús Spinola Vilar, don Martín Martín Martín y «Avila Industrial, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha empresa de-

mandada a que abone a la actora la cantidad líquida de 204.863 pesetas, que le adeuda por los conceptos reclamados en su demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Avila Industrial, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—13.449)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Sentencia.—En Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, número 906 de 1982, sobre despido, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Jesús Gómez Sánchez, asistido del Letrado don Rafael Mistral, y de otra, como demandados, el Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial; no comparece la empresa demandada «Trabajo de Decoración en Escayola, Sociedad Anónima».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Gómez Sánchez contra la empresa «Trabajos de Decoración en Escayola, Sociedad Anónima» (Tradecosa), debo declarar y declaro nulo el despido del expresado actor, condenando, por tanto, a la referida empresa demandada a que readmita inmediatamente al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado, sin prorrateo de pagas, desde

la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar su readmisión. Y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial codemandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, número 97.588, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Trabajo de Decoración en Escayola, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—13.454)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

Sentencia «in voce».—Madrid, a 19 de octubre de 1982.—Ante el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de esta capital y su provincia, asistido de mí, el Secretario, y al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para este día, comparecen como demandante, don Fernando Lobato, Letrado, en representación de los actores, según consta en autos, y como demandado, don Francisco Rey Rey, en representación de «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», según consta en escritura notarial de poder otorgada en Madrid, a 27 de febrero de 1980, ante el Notario don Gaspar Dávila Dávila, con el número 443 de su protocolo, que exhibe y recoge, asistido del Letrado don Joaquín Cornido Sainz. No comparecen ni los interventores ni el Fondo de Garantía Salarial, no obstante estar citados en legal forma.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por el Letrado don Fernando Lobato, en nombre y representación acreditada de los actores, contra la empresa «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», en suspensión de pagos,

de la que son interventores judiciales. Martín Martín Martín, Jesús Spínola Vivar y «Avila Industrial, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a los actores las cantidades que a continuación se expresan y las cuales han sido reducidas en el presente acto y con absolución del Fondo de Garantía Salarial, todo ello a la vista del allanamiento expresado de la empresa demandada, prueba documental aportada y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral: para Milagros Aguado Arenas, 39.686 pesetas; para Gloria Díaz Bretal, 64.191 pesetas; para Purificación Juan Juan, 64.401 pesetas; para María Luisa Herrera Domínguez, 60.763 pesetas; para Alfonso Gordo Fernández, 65.570 pesetas; para Francisca Fernández Cepeda, 58.971 pesetas; para María Jesús Arribas Lobo, 61.904 pesetas; para Francisco Arjona Meseguer, 64.477 pesetas; para María Angeles Mateo García, 60.025 pesetas; para Almudena Ramos Ríos, 60.904 pesetas; para Felisa Rincón Castillejo, 64.463 pesetas, y para Carmen Sobrado Carrión, 58.681 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Avila Industrial, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-13.453)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.262 de 1976, ejecución número 47 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Pablo Serrano Vallejo, contra «Amsa», sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia lo siguiente:

En Madrid, a 4 de junio de 1981, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, don Antonio Peral Ballesteros, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en los presentes autos, como de propiedad de «Amsa».

Abierto el acto por Su Señoría, previa las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal Anselmo Cortés Acedo, con Documento Nacional de Identidad número 174.239 y domicilio en calle Bretón de los Herreros, número 56, Madrid, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de dos mil pesetas.

Previo la venia de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 27 de febrero de 1981, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de dos mil pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en veinte mil pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudica-

ción, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma, con Su Señoría, el compareciente.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Amsa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.361)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 193 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Ramón Alvarez Alzueta y otros, contra «Japaint Pinturas Industriales y Decorativas, Sociedad Anónima» y otros, sobre resolución de contrato, con fecha 8 de octubre de 1982, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que siendo el recurso de casación el adecuado —en razón de la cuantía litigiosa— y no el de duplicación erróneamente señalado en la sentencia, no procede el interpuesto por Ramón Alvarez Alzueta, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid, en fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, a virtud de demanda por él y otros formulada contra la empresa «Japaint Pinturas Industriales y Decorativas, Sociedad Anónima» y otro, sobre resolución de contrato, cuyo recurso de casación para ante el Tribunal Supremo podrá prepararse en tiempo y forma.

so de casación para ante el Tribunal Supremo podrá prepararse en tiempo y forma.

Y para que sirva de notificación a «Japaint Pinturas Industriales y Decorativas, Sociedad Anónima», en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario, Joaquín Borrell Mestre.

(B.-13.291)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.263 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14, de Madrid, a instancia de Pablo Soria Crespo, contra «Helechos, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Helechos, Sociedad Anónima» insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Helechos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente

en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.165)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 130-1 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Juan Izquierdo Santos y otro, contra «Cop, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Cop, Sociedad Anónima» insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Cop, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.166)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 642-3 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14, de Madrid, a instancia de María Paulina Hernández Choren y otro, contra «Maderas Granero», propietario Arturo Granero González, sobre cantidad, con fecha 27 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado Arturo Granero González, propietario de «Maderas Granero», insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Maderas Granero», propietario Arturo Granero González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.167)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 455 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Juan Pardo Delgado y otros, contra «Electromontajes Industriales, Sociedad Anónima» («Elminsa»), sobre despido, con fecha 15 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Electromontajes Industriales, Sociedad Anónima» («El-

minsa») insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Electromontajes Industriales, Sociedad Anónima» («Elminsa»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.168)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 987 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Luis Daudén Iñigo, contra «Tecn Rain, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al ejecutado «Tecn Rain, Sociedad Anónima» insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de Madrid y su provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Tecn Rain, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.169)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 337 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Manuel Rodríguez Martín y otro, contra «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» y la Intervención judicial, debo condenar y condeno a dicha empresa y a los interventores, en sus respectivos caracteres, a que abonen a los actores las siguientes cantidades: a Manuel Rodríguez Martín, 208.070 pesetas y a Julián Cob Rubio, 223.514 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Avila Industrial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.366)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 674 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 15 de Madrid, a instancia de Carlos Shinn Reigosa, contra «Hotel Tirol», sobre cantidad, con fecha 1 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Carlos Shinn Reigosa, condeno a la empresa a que abone la cantidad de 87.504 (ochenta y siete mil quinientos cuatro) pesetas.

Y para que sirva de notificación a Carlos Shinn Reigosa, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-12.994)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 573 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Julián López Moreno, contra «Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, con fecha 1 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julián López Moreno, debo condenar y condeno a «Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima» a que pague la siguiente cantidad de 434.780 pesetas (cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas pesetas); y notifíquese a sus efectos a los interventores judiciales de la suspensión de pagos y al Fondo de Garantía Salarial, a los del artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Manuel Guijarro Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-12.996)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 870 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Antonio Charcán Martínez, contra «Consag, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Charcán Martínez contra la empresa «Consag, Sociedad Anónima», debo declarar y declarar el despido de aquél nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar; y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Consag, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.172)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 819 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Mi-

lagros Valle Santín, contra «Zapajuegos, Sociedad Cooperativa de Toreros», «Kibalió, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 10 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Milagros Valle Santín contra la empresa «Zapajuegos, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro el despido de aquélla nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y absuelvo a las empresas «Conadeto» y «Kibalió, Sociedad Anónima» y al Fondo de Garantía Salarial; y tengo por desistida la demanda con respecto a «Lord Winstón, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación a «Zapajuegos, Sociedad Anónima», «Sociedad Cooperativa de Toreros» («Conadeto») y «Kibalió, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.171)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 870 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Antonio Charcán Martínez, contra «Consag, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dijo: Se aclara de oficio la sentencia número 680 de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos en el sentido de que donde dice: «Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Charcán Martínez contra la empresa «Consag, Sociedad Anónima», debe decir: «Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Charcán Martínez contra la empresa «Consag, Sociedad Anónima»,...», quedando invariable el resto de la sentencia.

Y para que sirva de notificación a «Consag, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.173)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 546 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Francisco Pérez Rodríguez, contra INSS y otro, sobre incapacidad, con fecha 1 de octubre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez

presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Proyectos de Obras y Jardinería, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.368)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 434 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Basilio Arias Toribio y otros, contra «Pryeco, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 19 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes, y se condena a la empresa a que abone, en concepto de indemnización: a Basilio Arias Toribio, 151.447 pesetas; a Jesús Gonzalo Muñoz Mayor, 86.992 pesetas; a Agustín Barquilla Bonilla, 83.503 pesetas; y a Diego Rol Migel, 182.643 pesetas; y, asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto, a razón de 39.083 pesetas para el primero, 34.797 pesetas para el segundo, 35.159 pesetas para el tercero y 34.797 pesetas para el cuarto.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Pryeco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.369)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 143 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Julio Pena Espier y otros, contra «Suministros Eléctricos Easo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; como se solicita, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de bienes, propiedad del demandado apremiado en las presentes actuaciones, «Suministros Eléctricos Easo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle María de Guzmán, número 49, de Madrid, en cuantía suficiente a cubrir el importe del principal reclamado de tres millones doscientas sesenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, más la suma de quinientas setenta y cinco mil provisionalmente calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación. Se decreta el embargo de la finca, propiedad del apremiado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 30.028, sección 2.ª, al folio 3 del libro 1.182 del archivo, sita en la calle María de Guzmán, número 49, de Madrid.

Notifíquese la presente providencia a la demandada a efectos de que, en plazo de seis días, aporten los títulos de propiedad de la finca mencionada en estas actuaciones o, en su caso, firme que sea y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad

número 6 de Madrid, interesando anotación de embargo sobre la finca mencionada, devolviendo un ejemplar debidamente diligenciado, en su momento, junto con certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieren pesar sobre la misma. Requiérase a los demandantes a estas actuaciones, en la persona de su representante, a efectos de aportar relaciones de sus circunstancias personales, a estos autos, en plazo de tres días.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Suministros Eléctricos Easo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.459)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 264 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Jesús Santiveri Capdevilla, contra «Pubbinsa», sobre despido, con fecha 9 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 738.011 pesetas, y, asimismo, el empresario habrá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de 85.418 pesetas mensuales.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Pubbinsa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a dos de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.460)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 324 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de José Antonio Martín Bermejo y otros, contra «Noguera Hermanos, Sociedad Anónima», sobre derechos, con fecha 11 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por José Antonio Martín Bermejo, Francisco Casa Núñez, Andrés Herrador Fernández, Jesús Rubio Miguel, Julián Elvira Valero y Pedro Meleiro Rojo, debo absolver y absuelvo de las mismas a la empresa «Noguera Hermanos, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación a Andrés Herrador Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.461)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 549 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María Felisa Hernández Jiménez y Teófila González Pérez, contra Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sobre derechos, con fecha 15 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por María Felisa Hernández Jiménez y Teófila González Pérez contra la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, debo declarar y declaro el derecho de los actores a seguir desempeñando la jornada de trabajo de 27 horas semanales ordinarias y 10 horas diarias, siendo la décima hora extraordinaria, en noches alternas y condeno a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

Y para que sirva de notificación a Felisa Hernández Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.292)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.003 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Angel Alonso Alonso y Pablo Alejandro López Pérez, contra «Mobiliario Escolar, Sociedad Anónima», interventores judiciales y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente las demandas, condeno a la empresa «Mobiliario Escolar, Sociedad Anónima» y a los interventores judiciales de la suspensión de pagos en su calidad de tales, a abonar a los actores las siguientes cantidades: a Angel Alonso Alonso, 295.127 pesetas (doscientas noventa y cinco mil ciento veintisiete pesetas), y a Pablo Alejandro López Pérez, 61.453 pesetas (sesenta y una mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas).

Notifíquese, a los efectos de los artículos 33.2 del Estatuto de los Trabajadores y 143 de la Ley de Procedimiento Laboral, esta sentencia al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Mobiliario Escolar, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.293)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 907 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Calo Castillo, contra «Ibermontajes, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 4 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Calo Castillo contra la empresa «Ibermontajes, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido de aquél nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que, le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar; y albsuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Ibermontaje, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.294)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.180 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Juan Pablo Estévez Dones, contra «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 5 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Juan Pablo Estévez Dones, frente a «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 121.331 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente del Banco de España número 98.292, denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle Orense, número 20.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-12.978)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 716 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Alfonso Ramírez Soler, contra «Aula 3, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 22 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que existió entre las partes y que debía condenar y condenaba a la demandada «Aula 3, Sociedad Anónima» a que abone al actor Alfonso Ramírez Soler, en concepto de indemnización, la suma de ciento ochenta y seis mil novecientos diecisiete pesetas; y ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial ya decretada en sentencia y que asciende a la suma de setenta mil doscientas doce pesetas, y que debía condenar y condenaba, asimismo, a la demandada a que abone al actor los salarios dejados de percibir desde el día 22 de mayor de 1982 hasta la fecha de esta resolución y que ascienden a la suma de doscientas diecinueve mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Notifíquese a las partes.—Así, por este su auto, lo pronuncio, mandó y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Aula 3, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-13.174)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.221 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mariano Olivares García, contra María del Carmen Gil Estrada, sobre cantidad, con fecha 6 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por Mariano Olivares García, frente a María del Carmen Gil Estrada y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 299.245 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente del Banco de España número 98.292, denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle Orense, número 20.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Gil Estrada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-13.175)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.858-9 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Isabel Torres Sánchez y otro, contra «Peveto, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 23 de julio de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas en autos interpuestas por las demandantes frente a «Peveto, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Isabel Torres Sánchez, 317.986 pesetas, y a Petra Gutiérrez Herráez, 309.283 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado

la cantidad objeto de condena incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España número 98.292, denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de calle Orense, número 20.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Peveto, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-13.296)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.430 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Manuel Gilarte Trejo, contra «Intervial», sobre cantidad, con fecha 7 de octubre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, visto el anterior escrito y documento que le acompaña, únase al proceso de su razón, y habiéndose dictado en los presentes autos auto de insolvencia con fecha 17 de marzo de 1980 y habiéndose notificado el mismo al ejecutante con fecha 15 de abril de 1980, no ha lugar a acceder a lo solicitado.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Manuel Gilarte Trejo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-13.297)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 905 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Rosario Gutiérrez Sanz y dos más, contra «Textiles Indesmallables, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 20 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas en autos interpuestas por Rosario Gutiérrez Sanz y dos más, frente a «Textiles Indesmallables, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro los enjuiciados como improcedentes, y debo condenar y condeno a la demandada a que, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de las actoras o las indemnizaciones siguientes, cuyo pago se verificará, respectivamente, por la empresa demandada y por el Fondo de Garantía Salarial, en el plazo de diez días, por su obligación «ex lege», en la forma siguiente:

##### Indemnizaciones

Rosario Gutiérrez Sanz, 472.320 pesetas. Empresa, 283.392 pesetas; F.G.S., 188.928 pesetas.

Francisca Mayor García, 375.787 pesetas. Empresa, 225.472 pesetas; F.G.S., 150.315 pesetas.

Mercedes Blázquez Rodríguez, 1.369.335 pesetas. Empresa, 821.601 pesetas; F.G.S., 547.734 pesetas.

Condenando, además, a la empresa a que, como indemnización complementaria, abone los salarios dejados de perci-

bir desde el 12 de julio de 1982 hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente del Banco de España número 98.292, denominada «Cuenta de anticipos reintegrables», así como la de 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, calle Orense, número 20.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Textiles Indesmallables, Sociedad Anónima» y a Mercedes Blázquez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

(B.-13.462)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 920 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Bartolomé Vega Moraga, contra «Calfer, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 22 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que salvados los errores materiales y omisión cometida en la sentencia, debía declarar y declaraba que en la misma debe consignarse: Resultado de Hechos probados, «4.º) Que la empresa ocupa menos de veinticinco trabajadores...» y en el Fallo de la sentencia: «... podrá optar entre la readmisión del trabajador despedido o el abono de seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (667.488 pesetas), más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, y sin perjuicio de la obligación legal del Fondo de Garantía...», debiendo suprimirse «y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial».—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de esta capital y su provincia, por ante mí, el Secretario.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Bartolomé Vega Moraga, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.001)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 582 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan José Martínez Ramírez, contra «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda pre-

sentada por don Juan José Martínez Ramírez contra la empresa «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, y los interventores judiciales don Julián Campos Díaz, y don Paulino Jiménez Moreno, debo condenar y condeno a la empresa demandada, y a los interventores judiciales demandados como tales, a que abonen al actor la cantidad de ciento setenta y una mil setecientos cincuenta pesetas (171.750 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser los demandados los recurrentes deberán depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Materiales Pretensados, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-12.999)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 604 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Ildelfonso Serrano Bárbara y otros, contra «Matensa, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa «Matensa, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a don Ildelfonso Serrano, ciento cinco mil setecientos veintinueve pesetas (105.729 pesetas); a don Francisco Munera, ciento doce mil setecientos sesenta pesetas (112.760 pesetas); a don Juan Antonio González, noventa y ocho mil trescientas cinco pesetas (98.305 pesetas), y a don Victor Castro, noventa y ocho mil trescientas cinco pesetas (98.305 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Matensa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.000)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 583 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Miguel Navarro Borrego y otros, contra «Imefresa», sobre cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por don Miguel Navarro Borrego y don Enrique Aguado, en representación de don Celestino Calle Herro, contra la empresa «Imefresa», debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Miguel Navarro, ciento treinta y cinco mil veintiocho pesetas (135.028 pesetas), y a don Celestino Calle, ciento treinta mil trescientas ocho pesetas (130.308 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Imefresa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.002)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 471 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Cristóbal Casado Pascual, contra «Industrias Siderometalúrgicas Españolas, Sociedad Anónima» y otros, sobre derechos, con fecha 6 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Cristóbal Casado Pascual contra la empresa «Industrias Siderometalúrgicas Españolas, Sociedad Anónima» y los interventores judiciales, Crédito y Caución, «Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», don Cesáreo Porras Pinteó y don José María Segura Fernández, debo absolver y absuelvo a los demandados. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y sin que deba hacerse advertencia sobre depósitos al ser el fallo absoluto para los demandados y gozar el actor del beneficio de pobreza legal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Industrias Siderometalúrgicas Españolas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.003)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 606 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Mariano Herranz, contra «Dyom, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a abonar la cantidad de 39.354 pesetas a la demandante, digo al demandante, 39.354 pesetas a que abone por los conceptos reclamados a don Mariano Herranz Zamorano.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Dyom, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.179)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 637 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Justo García Maestro y José Castillejo, contra «Coraza, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 13 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que salvando el error material cometido en el encabezamiento, resultando de hechos probados y fallo de la sentencia, debía hacerse constar en el mismo el nombre correcto del actor don José Castillejo Pie de Hierro.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de esta capital y su provincia, por ante mí, el Secretario.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Coraza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.180)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 716 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rafael Maroto González, contra «Comercial Citroma del Automóvil, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 4 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Comercial Citroma del Automóvil, Sociedad Anónima» a que abone por los conceptos reclamados a Rafael Maroto González la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas (38.647 pesetas).—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Comercial Citroma del Automóvil, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 673 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Amelia Alonso Villafañe, contra «Bayre, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Amelia Alonso Villafañe contra la empresa «Bayre, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas (139.414 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Bayre, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 656 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Concepción Mora Pérez, contra Manuel Blasco de Maldonado y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 29 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Concepción Mora Pérez contra la empresa Manuel Blasco de

Maldonado, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de quinientas setenta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas (576.420 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y, de ser la empresa demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 2.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Blasco de Maldonado, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.301)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.085 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Hipólita Teruel Martínez, contra «Concesiones Hoteleras Venri», sobre despido, con fecha 11 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Hipólito Teruel Martínez contra la empresa «Concesiones Hoteleras Venri» (Valentín Vega Gallego), «Lorresa» y el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados. Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y sin que deba hacerse advertencia alguna sobre depósitos al ser el fallo absolutorio para las demandadas y gozar el actor del beneficio de pobreza legal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Concesiones Hoteleras Venri», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.302)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 906 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Eloísa Rincón Aparicio, contra «Golden Village, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 17 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Eloísa Rincón Aparicio contra la empresa «Golden Village, Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora y acordado por la demandada, y, en conse-

cuencia, debo condenar y condeno a ésta a la readmisión inmediata de la trabajadora despedida y a que le abone los salarios dejados de percibir. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Golden Village, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.303)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 888 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Saturnino Pañero Roma, contra Carlos González Hernández, sobre despido, con fecha 17 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Saturnino Pañero Roma contra la empresa Carlos González Hernández y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y acordado por la demandada, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a la readmisión inmediata del trabajador despedido y a que le abone los salarios dejados de percibir. Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carlos González Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 637 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Jus-

to García y José Castillejos, contra «Coraza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Coraza, Sociedad Anónima» a que abone por los conceptos reclamados a don Justo García la cantidad de noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas (98.686 pesetas) y a don José Castillejos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas (98.686 pesetas).—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Coraza, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.305)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.068 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Carlos Iglesias Alvarez en representación de actores, contra Manuel González Arasti, sobre cantidad, con fecha 15 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Manuel González Arasti a que abone por los conceptos reclamados: a José Antonio Hernández, 53.508 pesetas; a Cipriano Dotor, 59.099 pesetas; a Juan Sanz, 66.693 pesetas; a Juan Aragón, 60.564 pesetas; a Félix Arias, 62.310; a Juan Bautista, 52.410 pesetas; a Adolfo Beltrán, 63.539 pesetas; a Fernando Fernández, 54.625 pesetas; a Santiago López, 57.876 pesetas; a Francisco Cerrato, 26.982 pesetas; a Juan Antonio Bascañana, 26.982 pesetas y a Asunción Lara, 36.400 pesetas.—Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto y por notificados de esta su sentencia a los comparecientes y ordena redactar la presente que, leída, es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los presentes en el momento de su lectura, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel González Arasti, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.-13.306)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 410 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de María de los Angeles Fresno Rodríguez, contra «Estudio y Programación de Inversiones», sobre resolución de contrato, con fecha 30 de noviembre de 1982 se ha

dictado auto de adjudicación definitiva, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación general, Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo y a calidad de ceder de los bienes reseñados en el tercer Resultando a don Juan José García Berzal por el precio de dos millones novecientos treinta mil pesetas.

Así, por este mi auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, don Vicente Conde Martín de Hijos, en la fecha antes expresada.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.308)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de doña María de los Angeles Fresno Rodríguez, contra «Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, con fecha 19 de noviembre de 1982 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo el día y la hora señalada para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada «Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima», el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, don Vicente Conde Martín de Hijos, con mi asistencia se constituyó en audiencia pública.

Anunciada la subasta por el agente judicial con las formalidades legales comparecen como postores: don Juan José García Berzal, con Documento Nacional de Identidad número 50.005.201 y con domicilio en Parque Eugenia de Montijo, número 15, de esta capital, quien ha consignado previamente la cantidad de doscientas mil pesetas, como 10 por 100 del valor de los bienes que sirven a esta subasta.

Acto seguido Su Señoría ilustrísima ordena dar lectura a la relación de bienes embargados y condiciones de la subasta, verificado lo cual, declara abierta la licitación en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Seguidamente se ofrecen diversas cantidades por los postores; finalmente por don Juan José García Berzal la de dos millones novecientos treinta mil pesetas, sin que dicha postura fuese mejorada.

En su vista, una vez anunciado a los presentes el precio del remate, el nombre del postor y dada por éste su conformidad y aceptación, el ilustrísimo señor Magistrado aprueba el remate de los bienes embargados al mejor postor, antes reseñado, a calidad de ceder, y ordena el depósito del 10 por 100 consignado por éste en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta a tal efecto, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de adjudicación, con la advertencia de que si por cualquier circunstancia tuviese que ser anulada esta subasta, ello no daría derecho a formular reclamación alguna.

Igualmente ordena devolver a los demás postores las respectivas cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, lo que seguidamente se cumple.

Asimismo se previene al mejor postor de la obligación que tiene de consignar, en el plazo de ocho días, el resto de la cantidad hasta completar el precio del remate, pues en caso contrario la suma depositada quedará afecta a la disminución del precio que puede haber en la nueva subasta y al pago de las costas que se causaren con este motivo.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, que, leída y hallada conforme, la firman Su Señoría ilustrísima, el alguacil, el mejor postor y los demás comparecientes, quienes lo hacen también en prueba del percibo de las cantidades depositadas y devueltas, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Estudio y Programación de Inversiones, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.309)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 770 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Comité de Intercambios del Ministerio de Agricultura, representada por Pilar Huertas, contra Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre conflicto, con fecha 30 de julio de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Conde Martín de Hijos.—En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, el anterior escrito y demanda inicial del conflicto colectivo del Comité de Empresa del personal laboral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contra dicho Departamento, únase a los autos de su razón. No acreditándose la representación en la citada demanda de doña Pilar Huertas Rivera, requiérase a la misma para que en el plazo de cuatro días acredite dicha representación en esta Magistratura de Trabajo número 18, con advertencia de archivo de no hacerlo en el citado plazo.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a doña Pilar Huertas Rivera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.215)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 468-71 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Manuel Angel Carrillo Calvente, contra «Gasquet Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, con fecha 12 de noviembre de 1982 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, don Vicente Conde Martín de Hijos, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de la empresa «Gasquet Ibérica, Sociedad Anónima».

Abierto el acto por Su Señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y a los posibles li-

citadores, comparece como tal don Pablo Ricardo Mendiola Quintero, con Documento Nacional de Identidad número 51.055.713 y domicilio en Parque de la Colina, número 4, Madrid-33, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas.

Previo la venida de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de cinco mil pesetas (se le devuelve la diferencia con la cantidad consignada), en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se subastan y que figuran en dicho edicto y que fueron tasados en veinticuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento veinte pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación con carácter provisional de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con Su Señoría el compareciente.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Gasquet Ibérica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.216)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 738 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de doña Pilar Esteban Ortega, contra Antonio Torrejoncillo Alvarez, sobre despido, con fecha 22 de enero de 1982 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, don Vicente Conde Martín de Hijos, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del alguacil, se constituyó en audiencia pública al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como de propiedad de la empresa Antonio Torrejoncillo Alvarez.

Abierto el acto de ritual por Su Señoría, previas las voces de «subasta pública» para llamar a las partes y a los posibles licitadores, comparece como tal don Anselmo Cortés Acedo, con Documento Nacional de Identidad número 174.329 y domicilio en calle Bretón de los Herberos, número 56, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de tres mil pesetas.

Previo la venida de Su Señoría, se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 217 de fecha 13 de septiembre de 1982 en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de tres mil pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho

edicto y que fueron tasados en cuarenta mil pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación con carácter provisional de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el presente ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de subasta, se extendió la presente, la que, leída y hallada conforme, firma con Su Señoría el compareciente.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Temcasa», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.217)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.108 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Patricio Griffin Millacha, en representación, contra «Laminaciones Villaverde, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 12 de noviembre de 1982 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, don Vicente Conde Martín de Hijos, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia del alguacil, se constituyó en audiencia pública, al objeto de proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados en los presentes autos como propiedad de la empresa «Laminaciones Villaverde, Sociedad Anónima».

Abierto el acto por Su Señoría, previas las voces de ritual de «subasta pública» para llamar a las partes y a los posibles licitadores, comparece como tal don Pablo Ricardo Mendiola Quintero, con Documento Nacional de Identidad número 51.055.713 y domiciliado en Parque de la Colina, número 4, Madrid-33, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de un millón seiscientos seis mil pesetas.

Previo la venida de Su Señoría se dio cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de cinco mil pesetas (se le devuelve la diferencia del precio consignado), en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en veinticuatro millones ciento cincuenta mil pesetas.

Por no cubrir la postura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación con carácter provisional de los bienes subastados al licitador compareciente por la cantidad ofrecida y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presente una persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Terminado el acto de la subasta, se extendió la presente que, leída y hallada

conforme, firma con Su Señoría el compareciente.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Laminaciones Villaverde, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.218)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.077 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Eugenio Sandoval Pérez, contra «Autos Villasanté», sobre cantidad, con fecha 22 de octubre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado señor Conde Martín de Hijas.—Magistratura de Trabajo número 18.—En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Por repartido el anterior escrito con el que se formará el oportuno procedimiento, regístrese con el número 1.077 de 1982 en el libro correspondiente.—Advirtiéndose que la demanda presentada no se ajusta a los requisitos prevenidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral por cuanto la misma adolece de los defectos que después se dirán, póngase en conocimiento de la parte, a fin de que lo subsane dentro del cuarto día y si así no lo efectuase, procédase al archivo de los autos.—Los aludidos defectos son: No acreditar la personalidad física o jurídica de la demandada.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a don Eugenio Sandoval Pérez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.-13.219)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 418 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de don Demetrio Gil Nuño, contra «Limpiezas San Cristóbal Hijo», propietario don Emiliano San Cristóbal Serrano, sobre despido, con fecha 21 de octubre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el artículo 89 de la Ley de Procedimiento Laboral, Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía anular y anulaba las actuaciones practicadas en el presente procedimiento a partir de la providencia de 7 de junio de 1982, ordenando reiterar por edicto la notificación de la sentencia a la empresa «Limpiezas San Cristóbal Hijo», de la que es titular don Emiliano San Cristóbal Serrano.

Y para que sirva de notificación a «Limpiezas San Cristóbal Hijo», don Emiliano San Cristóbal Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.012)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 418 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Demetrio Gil Nuño, contra «Limpiezas San Cristóbal Hijo», sobre despido, con fecha

7 de junio de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa «Limpiezas San Cristóbal Hijo», de la que es propietario don Emiliano San Cristóbal Serrano, a la que se condena a la inmediata readmisión del demandante don Demetrio Gil Nuño, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en casación, por infracción de Ley o quebrantamiento de forma, por ante el Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y asimismo deberá depositar 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo, al tiempo de personarse el recurrente.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Limpiezas San Cristóbal Hijo», propietario don Emiliano San Cristóbal Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.013)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.031 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de don Julián Simón Fernández, contra don Laureano Delgado Gallego y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 11 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa, a la que se condena a la readmisión inmediata del demandante, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena —salarios de tramitación—, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de calle Orense, número 20, cuenta 60/1.883-76, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Laureano Delgado Gallego, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.014)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 940 y 942 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Manuela Medina Gutiérrez y Domingo Muñoz Pintado, contra José Ramón Noguero Alvarez y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 14 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos acordados por don José Ramón Noguero Alvarez, al que se condena a la inmediata readmisión de los demandantes doña Manuela Medina Gutiérrez, doña Josefa Pérez Prados y don Domingo Muñoz Pingado, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena —salarios de tramitación—, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Ramón Noguero Alvarez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.181)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 975 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de doña Celedonia Bermejo Potenciano, contra «Eleuterio, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 8 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo de declarar y declaro nulo el despido acordado por la empresa «Eleuterio, Sociedad Anónima», a la que se condena a la readmisión inmediata del demandante, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, y debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena —salarios de tramitación—, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 60/1.883-76,

el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Eleuterio, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.182)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 973 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de doña Araceli Sáez Lacasa y cinco más, contra «Da Giorggio, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 30 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas, debo de declarar y declaro improcedentes los despidos acordados por la empresa «Da Giorggio, Sociedad Anónima», a la que se condena a que en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de los demandantes o el pago del 60 por 100 de las cantidades siguientes: a doña Araceli Sáez Lacasa, 69.466 pesetas; a doña María Muelas López, 47.131 pesetas; a don Victoriano Mansilla Moreno, 19.638 pesetas; a don Pedro Manuel Calero Fernández, 17.388 pesetas; a don Feliciano Romero Romero, 98.589 pesetas, y a don José Antonio Calero Muñoz, 47.131 pesetas de indemnización por despido, o sea: 41.679 pesetas a la primera, 28.278 pesetas a la segunda, 11.783 pesetas para el tercero, 10.433 pesetas al cuarto, 59.154 pesetas al quinto y 28.278 pesetas al sexto, entendiéndose en caso de no optar entre la readmisión o la indemnización que proceda la primera, y en todo caso a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta que se notifique esta sentencia, a no ser que se acredite su percepción en otra empresa. Y debo de condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial, a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: 27.787 pesetas a la primera, 18.853 pesetas a la segunda, 7.855 pesetas al tercero, 6.955 pesetas al cuarto, 39.435 pesetas al quinto y 18.853 pesetas al sexto, importe del 40 por 100 de la indemnización fijada para el despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 12.218, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementado en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, de la calle Orense, número 20, cuenta 1.883, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Da Giorggio, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1982.—La Secretario, Ofelia Ruiz Pontones.

(B.-13.220)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA S/N TELEF: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).